

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General.—Departamento de Personal

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente a la oposición convocada para proveer 95 plazas de Auxiliares de Administración General.

Se hace público que la Alcaldía Presidencia, por su decreto de fecha 6-11-81, ha dispuesto lo siguiente:

“Enterado de la renuncia formulada por don José Antonio Orejas Gutiérrez, vocal suplente del Tribunal calificador número 1 de la oposición convocada para proveer 95 plazas de Auxiliares de Administración General, designado por decreto de esta Alcaldía Presidencia de 13-10-81, vengo en aceptarla, en aplicación de lo previsto en el número 2 del artículo 6 del decreto 1411/68, de 27 de junio, sobre Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, en conexión con el artículo 20, apartado c), de la vigente ley de Procedimiento Administrativo, y, en su defecto, vengo en nombrar al funcionario Técnico de Administración General, Adjunto al Depositario, don Juan José Sánchez Ondal”.

Madrid, 10 de noviembre de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—46.905)

Gerencia Municipal de Urbanismo.—Ejecución de Planes. Urbanizaciones

ANUNCIOS

Aprobado inicialmente por la excelente Comisión Permanente, en sesión celebrada el 16 de octubre de 1981, el proyecto de urbanización comprendido entre la avenida de Daroca, calle Calahorra y Cuartel Militar, presentado por "Nocivasa", se pone en general conocimiento el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Urbanización de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), durante el término de un mes, contado a partir del siguiente día al en que aparezca publicado este anuncio como formularse por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma y dentro del citado plazo, cuantas alegaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 27 de octubre de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—46.562)

Aprobado inicialmente por la excelente Comisión Permanente, en sesión celebrada el 30 de abril de 1981, el proyecto de urbanización de terrenos situados en la supermanzana 4 del sector Veguilla-

Valdezarza-Vertedero, presentado por la Junta de Compensación del barrio del Pilar, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Urbanizaciones de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", así como formularse por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma y dentro del citado plazo, cuantas alegaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 21 de octubre de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—46.558)

Gerencia Municipal de Urbanismo.—Sección Actuación Urbanística

ANUNCIO

La Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 1981, ha adoptado el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar definitivamente los proyectos de estatutos y de bases de actuación de la Junta de Compensación de Santa Rica, sector Sur, presentados por don Carmelo de Lorenzo Deniz, en representación de "Fátima, S. A." y otros propietarios del Polígono.

2.º El representante de la Administración que señala el artículo 162.3 del Reglamento de Gestión Urbanística de 25 de agosto de 1978, será el Concejal-Presidente de la correspondiente Junta Municipal de Distrito, o uno de los Concejales-Vocales de la misma en el que delegue."

Lo que se publica para general conocimiento, asimismo en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo, para notificar el citado acuerdo al propietario de la finca número 4, de una superficie de 930 metros cuadrados y descripción: Terreno en el término municipal de Madrid, distrito de Carabanchel, de forma irregular, que linda: al Norte, con terrenos propiedad del Asilo de Corrección Paternal y Escuela de Reforma de "Santa Rita"; al Este, con los mismos terrenos y con plaza del Conde de Eleta; al Sur, con terrenos propiedad de "Fátima, Sociedad Anónima"; al Oeste, con terrenos propiedad de don Joaquín Ignacio Herrero y otros, que figura como desconocido en la relación obrante en las actuaciones, aportada por el promotor, significándole que de conformidad con lo establecido en el artículo 162.5 del Reglamento de Gestión Urbanística, que se le requiere para que, si lo desea, se incorpore a la Junta, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la in-

serción de este anuncio, advirtiéndole que de no incorporarse su finca será expropiada en favor de la Junta de Compensación, según está previsto en el artículo 127.1 de la ley del Suelo.

Contra el acuerdo citado podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mencionado Organismo, y como trámite previo al contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, en el de dos meses, desde el día siguiente a la notificación expresa del recurso de reposición, o en el de un año siguiente a la fecha de su presentación en el caso de desestimación por silencio administrativo del aludido recurso previo, conforme a lo previsto en los artículos 52 y 58 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, significándole que, no obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madrid, 28 de octubre de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—46.561)

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes Terrestres

PRIMERA JEFATURA REGIONAL DE MADRID

Servicios de transporte mecánico de viajeros por carretera de la provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

"Auto Transporte Juliá, S. A.", con domicilio en la calle Capitán Haya, número 38, Madrid, ha presentado la solicitud y proyecto determinados en el artículo 10 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera para el establecimiento de un nuevo servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera, internacional, entre Madrid y Oporto (Portugal), con hijuela-desviación del servicio Barcelona-Lisboa.

A los efectos que determina el artículo 11 del mencionado Reglamento, se convoca información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día al en que sea publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que las entidades y particulares interesados puedan presentar por escrito ante esta Primera Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad y conveniencia del servicio proyectado, su clasificación a los fines del repetido Reglamento y condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de esta Primera Jefatura, sitas en la planta baja del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, desde las diez a las trece horas con treinta minutos, cualquier día hábil, excepto sábados.

Durante el plazo indicado, las entidades y particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación de tal servicio o entiendan que constituye una mera prolongación o hijuela de otro de igual clase que tengan otorgado, deberán hacer constar por escrito el fundamento de su derecho y su propósito de ejecutarlo. La no comparecencia a la información pública se interpretará como renuncia a los precitados derechos.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Madrid, Ayuntamientos de Madrid, Majadahonda, Las Rozas, Torrelodeónes, Collado Villalba y Guadarrama, y a los concesionarios de servicios regulares siguientes: "Auto Res, S. A.", Adolfo Beltrán Gutiérrez, "Autocares La Madrileña, S. A.", "La Sepulvedana, S. A.", Julián de Castro Greciano, Angel Gómez Pereira, Santiago Herranz Díaz, "Autotransporte y Comercio, S. A.", "Transportes Alacuber, S. A.", "Empresa Llorente, S. A.", Vicente López Antuñaño, León Alvarez Carrillo, "Auto Periferia, Sociedad Anónima", "Empresa Doaldi, Sociedad Limitada", "La Rápida, S. L." y "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles".

Madrid, 23 de octubre de 1981.—El Ingeniero Jefe, Gabino Lorenzo Ochando. (G. C.—11.744) (A.—35.756)

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes Terrestres

PRIMERA JEFATURA REGIONAL DE MADRID

Servicios de transporte mecánico de viajeros por carretera de la provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

"Autocares Samar, S. A.", con domicilio en la calle Galileo, número 82, Madrid, ha presentado la solicitud y proyecto determinados en el artículo 10 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera para el establecimiento de un nuevo servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera, internacional, entre Madrid y Toulouse, por Andorra.

A los efectos que determina el artículo 11 del mencionado Reglamento, se

convoca información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día al en que sea publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que las entidades y particulares interesados puedan presentar por escrito ante esta Primera Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad y conveniencia del servicio proyectado, su clasificación a los fines del repetido Reglamento y condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de esta Primera Jefatura, sitas en la planta baja del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, desde las diez a las trece horas con treinta minutos, cualquier día hábil, excepto sábados.

Durante el plazo indicado, las entidades y particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación de tal servicio o entiendan que constituye una mera prolongación o hijuela de otro de igual clase que tengan otorgado, deberán hacer constar por escrito el fundamento de su derecho y su propósito de ejecutarlo. La no comparencia a la información pública se interpretará como renuncia a los precitados derechos.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Madrid, Ayuntamientos de Madrid, San Fernando de Henares, Torrejón de Ardoz y Alcalá de Henares, y a los concesionarios de servicios regulares de igual clase siguientes: "Autocares Esteban Rivas, S. A.", "Transportes Periféricos, Sociedad Anónima", "Auxiliar del Transporte Aéreo, S. A.", "Empresa Turística de Autobuses, S. A.", Manuel Izquierdo Roldán, María Cruz Mallo Martínez, Fructuoso López Solera, "Continental Auto, Sociedad Anónima", Santiago Alonso Velando, Gonzalo Pascual Arias, "La Velloz, S. A.", Juan Bautista Vázquez Martínez, "Comunidad Herederos Flora Villa" y Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles".

Madrid, 23 de octubre de 1981.—El Ingeniero Jefe, Gabino Lorenzo Ochando.
(G. C.—11.745) (A.—35.757)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Industria

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACIONES ELECTRICAS

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de líneas de transporte de energía eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 55.

Referencia: 26EL-1.639.
Finalidad: L. A. M. T. alimentación Ministerio de Justicia, carretera de Meo, km. 3.

Características: Tensión 20 KV., longitud 1.212 metros, apoyos metálicos, conductor 54,56 milímetros cuadrados Al-Ac.
Presupuesto: 731.427 pesetas.
Referencia: 26EL-1.640.

Finalidad: L. A. M. T. carretera El Espartal-El Vellón, km. 1.

Características: Tensión 20 KV., longitud 50 metros, apoyos hormigón, conductor Al-Ac 31,1 milímetros cuadrados.
Presupuesto: 109.500 pesetas.
Referencia: 26EL-1.641.

Finalidad: L. A. M. T. alimentación C. T. El Calvero, en carretera El Vellón, número 62, en El Espartal.

Características: Tensión 20 KV., longitud 80 metros, apoyos hormigón, conductor Al-Ac 31,1 milímetros cuadrados.
Presupuesto: 140.220 pesetas.
Referencia: 26EL-1.642.

Finalidad: L. A. M. T. alimentación al C. T. Construcciones, carretera de Galapagar, km. 99,200.

Características: Tensión 20 KV., longitud 352 metros, apoyos metálicos, conductor Al-Ac 54,56 milímetros cuadrados.
Presupuesto: 378.472 pesetas.

Referencia: 26EL-1.643.

Finalidad: L. A. M. T. interconexión de la línea Valdeolmos-Fuente el Saz.

Características: Tensión 20 KV., longitud 650 metros, apoyos metálicos, conductor Al-Ac 54,56 milímetros cuadrados.

Presupuesto: 661.140 pesetas.

Referencia: 26EL-1.644.

Finalidad: L. A. M. T. carretera Villavieja-Buitrago, km. 2,900, en Villavieja de Lozoya.

Características: Tensión 20 KV., longitud 340 metros, apoyos metálicos, conductor Al-Ac 31,1 milímetros cuadrados.
Presupuesto: 259.080 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Madrid, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 20 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—11.448) (O.—46.286)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

ANUNCIO

Don Francisco Valiente Serrano, con domicilio en Leganés (Madrid), avenida de La Mancha, número 22, ha presentado en esta Comisaría de Aguas del Tajo instancia solicitando autorización para efectuar la apertura de un pozo de dos metros de diámetro y siete metros de profundidad, a 15 metros del cauce del arroyo Grande, en zona de policía de su margen derecha, término municipal de Villamanta (Madrid), con destino a riegos, dentro de finca de su propiedad, situada en el paraje denominado "Valdeparras".

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan presentar reclamaciones por esta petición, bien en la Alcaldía de Villamanta o en esta Comisaría, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, planta primera, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia 101.052/81.

Madrid, 26 de octubre de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.

(G. C.—11.737) (O.—46.503)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento de Villamanta (Madrid) ha presentado en esta Comisaría de Aguas proyecto solicitando autorización para construir obras de canalización y cubrimiento del arroyo Arroillo, en su término municipal.

Las obras consisten en la construcción de colectores ovoides enterrados, con los correspondientes saltos y registros en longitud de 1.173 metros. Estas obras se ejecutarán en terrenos de dominio público cuya ocupación se solicita.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados presenten por escrito sus reclamaciones, bien en esta Comisaría de Aguas o en la Alcaldía de Villamanta, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, quedando de manifiesto expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, planta primera. Referencia 101.042/81.

Madrid, 26 de octubre de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.

(G. C.—11.738) (O.—46.504)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

ANUNCIO

"Procin-80, S. A.", representada por don Basilio Maqueda González, con domicilio en Madrid-9, calle O'Donnell, número 39, ha presentado en esta Comisaría instancia solicitando autorización para efectuar la apertura de un pozo de un metro de diámetro y 15 metros de profundidad, situado a 12 metros del cauce del arroyo Valdenarros, en zona de policía de su margen derecha, con destino a riegos, dentro de la finca de su propiedad, ubicada en término municipal de Fresno de Torote (Madrid).

Asimismo solicitan autorización para construir dos badenes en el citado arroyo, constituidos por un tubo de hormigón centrifugado de 60 centímetros de diámetro y capa de compresión cada uno de ellos, situados a 160 metros y 320 metros aproximadamente, aguas arriba del cruce con la carretera de Daganzo a Ribatejada del arroyo Valdenarros.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren perjudicados por esta petición, bien en la Alcaldía de Fresno de Torote o en esta Comisaría, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, planta primera, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia 101.043/81.

Madrid, 26 de octubre de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.

(G. C.—11.739) (O.—46.505)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

ANUNCIO

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid ha presentado en esta Comisaría de Aguas del Tajo los oportunos proyectos de construcción de puente sobre el arroyo Grande y acondicionamiento del puente sobre el río Jarama, en términos municipales de Aldea del Fresno y San Sebastián de los Reyes (Madrid), respectivamente, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 38, de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Comisaría de Aguas o en las Alcaldías de Aldea del Fresno y San Sebastián de los Reyes las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, planta primera, para cuantos deseen examinarlos. Referencia 101.007/81.

NOTA-EXTRACTO

El puente sobre el arroyo Grande, en sustitución del denominado de los Cinco Ojos, se proyecta de dos vanos de 19,40 metros, formados por siete vigas cada uno, de hormigón pretensado de 0,90 metros de canto, con losa de 0,20 metros, con estribos y pila central.

El acondicionamiento del puente sobre el río Jarama, denominado puente Algete, consiste en sustituir el relleno de tierras de las bóvedas por una estructura de hormigón armado. El juego de imposta y pretilas se conserva y se traslada dos metros a cada lado, conservando el alzado del puente. Se refuerzan pilas y estribos y se construye un azud aguas abajo para detener la erosión.

Las obras se ejecutarán en terrenos de

dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 26 de octubre de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.
(G. C.—11.741) (O.—46.507)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Mariano García de la Morena.

Domicilio: Calle Duero, número 15, Colmenar Viejo (Madrid).

Clase de material a extraer: Áridos.

Metros cúbicos: 1.000.

Cauce: Arroyo La Parrilla.

Tramo: De 1.000 metros de longitud, situado a 500 metros aguas arriba de Monte Viñuelas, terminando a los 1.500 metros aguas arriba de dicha referencia.

Término municipal: Colmenar Viejo (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 250 pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Referencia A. R. 180.298/81.

Madrid, 26 de octubre de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.

(G. C.—11.742) (O.—46.508)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

Orden Ministerial de fecha 21 de septiembre de 1981 por la que se concede autorización a "Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A." para la construcción de un puente sobre el arroyo Rejas, en término municipal de Barajas (Madrid), con destino al acceso a la nueva zona industrial del Aeropuerto de Barajas.

Por Orden Ministerial de fecha 21 de septiembre de 1981 se ha resuelto lo siguiente:

Visto el expediente incoado a instancia de don José Antonio Rivera Sanz, en nombre y representación de "Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A.", en solicitud de autorización para construir un puente sobre el arroyo Rejas, para acceso a la nueva zona industrial del Aeropuerto de Barajas, desde la carretera Nacional II, en término municipal de Barajas (Madrid).

En este asunto ha informado el Consejo de Obras Públicas y Urbanismo que dicho Consejo emite el presente dictamen en trámite de resolución de conformidad con lo que dispone el artículo 6 del vigente Reglamento del mismo, aprobado por Real Decreto 2829/79, de 10 de noviembre.

Las obras objeto del presente expediente parecen adecuadas al fin propuesto, según se desprende del estudio del proyecto y su anejo posterior que se consideran correctos. Es de señalar que en la fecha del primer informe de 12 de marzo de 1980 las obras se encontraban en avanzado estado de ejecución.

El expediente ha sido tramitado reglamentariamente, no han aparecido reclamaciones durante la información pública realizada, todos los informes emitidos son favorables a la autorización y el condicionado propuesto por la Sección y el Servicio de la Comisaría Central de Aguas se considera adecuado por dicho Consejo y es el normal en este tipo de autorizaciones.

Este Ministerio, de conformidad con dicho Cuerpo Consultivo, ha resuelto autorizar a "Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A." para construir un puente

sobre el arroyo Rejas, para dar acceso a la nueva zona industrial del Aeropuerto de Barajas, desde la carretera Nacional II, en término municipal de Barajas (Madrid), con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se ajustarán al proyecto que sirve de base al expediente, suscrito en Madrid y febrero de 1979 por el Ingeniero de Caminos don Antonio Trechuelo Igualador, visado por el Colegio Oficial correspondiente con la referencia 075532 de 28 de febrero de 1979, cuyo presupuesto de ejecución material es de 5.818.115,60 pesetas, en cuanto no resulte modificado por las presentes condiciones. Las modificaciones de detalle que se pretendan introducir podrán ser autorizadas u ordenadas por la Comisaría de Aguas del Tajo siempre que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y no se alteren las características esenciales de la autorización, lo cual implicaría la tramitación de nuevo expediente.

2. Las obras se terminarán en el plazo de seis meses, contados ambos a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el "Boletín Oficial del Estado".

3. La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como durante la explotación de las mismas quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Tajo, siendo de cuenta de la sociedad autorizada las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, con sujeción a las disposiciones que le sean aplicables y en especial al Decreto 140, de 4 de febrero de 1960, debiendo darse cuenta a dicha Comisaría del principio de los trabajos. Una vez terminados, y previo aviso de la sociedad autorizada, se procederá a su reconocimiento por el Comisario-Jefe de la Comisaría de Aguas del Tajo o Ingeniero en quien delegue, levantándose acta en la que se haga constar los nombres de los productores españoles que hayan suministrado los materiales empleados, las pruebas de carga efectuadas y la superficie ocupada en terrenos de dominio público, expresada en metros cuadrados, sin que pueda hacerse uso de estas obras en tanto no sea aprobado el acta por la Dirección General.

4. Se concede esta autorización, dentro a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, quedando obligada la sociedad concesionaria a demoler o modificar por su parte las obras cuando la Administración lo ordene por interés general, sin derecho a indemnización alguna.

5. Se concede autorización para la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la autoridad competente una vez publicada la autorización.

6. La sociedad concesionaria será responsable de cuantos daños y perjuicios pueda ocasionarse a intereses públicos o privados, como consecuencia de las obras autorizadas, quedando obligada a su indemnización.

7. La sociedad concesionaria queda obligada al cumplimiento de las disposiciones vigentes, o que se dicten en el futuro, relativas a la Industria Nacional, y demás de carácter laboral, administrativo o fiscal.

8. Queda terminantemente prohibido el vertido de escombros en el caudal del río, siendo responsable la sociedad concesionaria de los daños y perjuicios que sean consecuencia de los mismos pudiendo originarse, de su cuenta los trabajos que la Administración ordene llevar a cabo para la limpieza de los escombros vertidos durante las obras.

9. La sociedad concesionaria deberá cumplimentar las disposiciones vigentes de Pesca Fluvial para la conservación de las especies dulceacuícolas.

10. La sociedad concesionaria conservará las obras en perfecto estado y mantendrá la capacidad de desagüe del río.

11. Esta autorización no faculta por sí sola para ejecutar obras en zona de servidumbre de caminos, vías pecuarias o canales, por lo cual la sociedad concesionaria habrá de obtener, en su caso, las pertinentes autorizaciones de los or-

ganismos de la administración correspondiente.

12. Esta autorización se otorga a precario y la Administración se reserva la facultad de revocarla cuando lo considere conveniente por motivos de interés público, sin derecho a indemnización a favor de la sociedad concesionaria.

13. En ningún tiempo y por ningún concepto podrá establecerse tarifa para la utilización pública del puente. En los dos extremos del mismo se colocarán señales indicadoras de que es privado y de las cargas que pueden transitar.

14. La dirección de las obras recaerá en un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, que será designado por la sociedad concesionaria, la cual deberá poner en conocimiento de la Comisaría de Aguas del Tajo su nombre y dirección antes del comienzo de las obras.

15. Los depósitos constituidos quedarán como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y serán devueltos una vez haya sido aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

16. Caducará esta autorización por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose dicha caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo sido aceptadas las preinsertas condiciones, de orden del excelentísimo señor Ministro, se lo comunico para su conocimiento y demás efectos, advirtiéndole de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de su recibo en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales correspondiente, para satisfacer el referido impuesto, en su caso.

Madrid, 28 de octubre de 1981.—El Comisario-Jefe de Aguas, Fernando Mejón Zarraluqui.

(G. C.—11.740) (O.—46.506)

MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCION DE LA SEGURIDAD SOCIAL

NOTIFICACIONES

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección de la Seguridad Social de la Delegación Territorial de Madrid, del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, por la presente hace saber a las empresas comprendidas en la relación que a continuación se inserta, que ante la imposibilidad de comunicarles las actas de liquidación e infracción, por ausencia e ignorado paradero, se les notifican de acuerdo con lo dispuesto en el punto segundo del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1968 ("Boletín Oficial del Estado" del 18) y se les advierte que a partir del día siguiente a la publicación de ésta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se contarán los plazos legales oportunos.

Construcciones Vértice, S. A.—Reyes Magos, 9 (Madrid).—Actividad: Construcción.—A. I. 929/81.—Importe: Pesetas 100.000.

Julia Castelló Espinar.—Belén, 9 (Madrid).—Actividad: Hostelería.—A. I. número 943/81.—Importe: 5.500 pesetas.

José González Rodríguez.—Francisco Iglesias, 29 (Madrid).—Actividad: Sidero.—A. I. 947/81.—Importe: 15.000 pesetas.

Eduardo Hernández Barrada.—Huerta del Bayo, 4 (Madrid).—Actividad: Confección de peletería.—A. I. 954/81.—Importe: 21.000 pesetas.

Luis Alfonso Hermer Tobías.—Illescas, 183 (Madrid).—Actividad: Autoescuela Hemar.—A. I. 959/91.—Importe: 6.000 pesetas.

Servicios Urgentes de Valijas, S. A. ("Survasa").—Conde de Peñalver, 92, cuarto A (Madrid).—Actividad: Transportes mercancias.—A. I. 963/81.—Importe: 20.000 pesetas.

S. A. Idem.—Sancho Dávila, 30 (Madrid).—Actividad: Comercio metal (venta maquinaria).—A. I. 964/81.—Importe: 25.000 pesetas.

Colegio Los Angeles.—Grafito, 55 (Madrid).—Actividad: Enseñanza.—

A. O. 974/81.—Importe: 5.000 pesetas.

Justo García Montero.—Albendiego, número 42 (Madrid).—Actividad: Tapicería.—A. I. 989/81.—Importe: Pesetas 5.000.

Permeya.—Pilarica, 48 (Madrid).—A. I. 997/81.—Importe: 15.000 pesetas.

Sistemas Eléctricos, S. A.—Francisco Rodríguez, 47 (Madrid).—A. I. 1.000/1981.—Importe: 15.000 pesetas.

Survasa, S. A.—Conde de Peñalver, número 92 (Madrid).—Actividad: Transportes.—A. I. 1.020/81.—Importe: 6.000 pesetas.

Construcciones Taycol.—Andrés Mellado, 11, cuarto D (Madrid).—Actividad: Construcción.—A. I. 1.025/81.—Importe: 6.000 pesetas.

Emiliano Sánchez Gómez.—Avenida de Moratalaz, 166, bajo (Madrid).—Actividad: Autoescuela.—A. O. 1.035/81.—Importe: 5.500 pesetas.

Florencio Jiménez Gómez.—Dulce Nombre de María, 11 (Madrid).—Actividad: Fund. met. no féreos.—A. I. número 1.036/81.—Importe: 30.000 pesetas.

Modas Rocamar, S. A.—Victor Hugo, 1 (Madrid).—Actividad: Comercio.—A. I. 1.040/81.—Importe: 6.000 pesetas.

Inmuebles Olmeda, S. L.—Reina, 13, primero (Madrid).—Actividad: Construcción.—A. I. 1.043/81.—Importe: 6.000 pesetas.

Creaciones Regio, S. A.—General Martínez Campos, 13, segundo (Madrid).—Actividad: Sidero.—A. I. 1.044/81.—Importe: 15.000 pesetas.

Industrias Sur Sitia.—Velarde, 13 (Madrid).—A. I. 1.048/81.—Importe: 6.000 pesetas.

Promotora Hostelera, S. A.—Magallanes, 1 (Madrid).—Actividad: Hostelería.—A. I. 1.049/81.—Importe: Pesetas 10.000.

Evencio León Álvarez ("Bar Azul").—Libertad, 13 (Madrid).—Actividad: Hostelería.—A. I. 1.051/81.—Importe: 30.000 pesetas.

Votre Ligne, S. A.—Plaza del Conde del Valle de Suchil, 17 (Madrid).—Actividad: Salón de belleza.—A. I. 1.058/1981.—Importe: 50.000 pesetas.

S. A. de Servicios y Técnicas Aplicadas en la Empresa.—General Moscardó, 3, tercero B (Madrid).—Actividad: Asesoramiento.—A. O. 1.060/81.—Importe: 10.000 pesetas.

S. A. de Servicios y Técnicas Aplicadas en la Empresa.—General Moscardó, 3, tercero B (Madrid).—Actividad: Asesoramiento.—A. I. 1.061/81.—Importe: 5.000 pesetas.

Construcciones Ansán, S. A.—Don Ramón de la Cruz, 17 (Madrid).—A. I. número 1.063/81.—Importe: 6.000 pesetas.

Micheleta, S. L.—Costanilla de los Angeles, 20 (Madrid).—Actividad: Hostelería.—A. I. 1.065/81.—Importe: 80.000 pesetas.

Timoteo Ruiz Sánchez.—Villalón, 8 (Madrid).—Actividad: Metal.—A. I. 1.069/81.—Importe: 10.000 pesetas.

Alfonso Ibáñez.—Eduardo Dato, 13 (Madrid).—Actividad: Hostelería.—A. I. 1.086/81.—Importe: 6.000 pesetas.

Gérboles, S. A.—Roma, 5 (Madrid).—Actividad: Fábrica de perfumería.—A. I. 1.087/81.—Importe: 25.000 pesetas.

Gérboles, S. A.—Roma, 5 (Madrid).—Actividad: Fábrica de perfumería.—A. O. 1.091/81.—Importe: 10.000 pesetas.

Los Chorros del Oro.—San Francisco, 10, Leganes (Madrid).—Actividad: Limpieza.—A. I. 1.097/81.—Importe: 10.000 pesetas.

Pablo Merino Granado.—Carretera de Andalucía, Km. 28,5, Valdemoro (Madrid).—Actividad: Sidero.—A. I. número 1.102/81.—Importe: 100.000 pesetas.

Transportes Pamplonica, S. A.—Antracita, 16 (Madrid).—Actividad: Transportes.—A. I. 1.107/81.—Importe: 5.000 pesetas.

Alberto Morales Sánchez.—Longares, sin número (Madrid).—Actividad: Construcción.—A. I. 1.110/81.—Importe: 5.000 pesetas.

Ancema, S. A.—Avenida del Generalísimo, 30 (Madrid).—A. I. 1.111/81.—Importe: 10.000 pesetas.

Andrés Gerardo Yáñez Hernández.—Doctor Fleming, 51 (Madrid).—Actividad: Construcción.—A. I. 1.112/81.—Importe: 5.000 pesetas.

Andrés Gerardo Yáñez Hernández.—Doctor Fleming, 51 (Madrid).—Actividad: Construcción.—A. I. 1.113/81.—Importe: 3.000 pesetas.

Abos, S. A.—López de Hoyos, 384 bis (Madrid).—Actividad: Actividades diversas.—A. I. 1.114/81.—Importe: Pesetas 5.000.

Concesionarios Reunidos, S. A.—Carretera Boadilla a Pozuelo, Km. 1,400 (Madrid).—Actividad: Hostelería.—A. I. 1.116/81.—Importe: 5.000 pesetas.

Construcciones Sirueleña, S. A.—San Delfín, 7 (Madrid).—Actividad: Construcción.—A. I. 1.120/81.—Importe: 5.000 pesetas.

Telemática, S. A.—Paseo de la Castellana, 55 (Madrid).—Actividad: Metal.—A. I. 1.121/81.—Importe: Pesetas 5.000.

Losa, S. A. (José Losa Castellot).—Alcalá, 217 (Madrid).—Actividad: Construcción.—A. I. 1.122/81.—Importe: 5.000 pesetas.

Afca, S. A.—Juan Hurtado de Mendoza, 7 (Madrid).—Actividad: Construcción.—A. I. 1.123/81.—Importe: 5.000 pesetas.

Urycón.—Avenida de Bruselas, 78 (Madrid).—Actividad: Construcción.—A. I. 1.124/81.—Importe: 5.000 pesetas.

Onana, S. A.—Corazón de María, 3, séptimo A (Madrid).—Actividad: Oficina exportación.—A. I. 1.130/81.—Importe: 5.000 pesetas.

Transfrigorante, S. L.—Bolívar, 20 (Madrid).—Actividad: Transportes.—A. I. 1.131/81.—Importe: 5.000 pesetas.

Conservator Ingenieros, S. A.—César González Ruano, 8, bajo (Madrid).—Actividad: Sidero.—A. I. 1.138/81.—Importe: 5.000 pesetas.

Conservator Ingenieros, S. A.—César González Ruano, 8, bajo (Madrid).—Actividad: Sidero.—A. O. 1.139/81.—Importe: 25.000 pesetas.

Talleres Mecánicos y Eléctricos Kiper, Sociedad Anónima.—Castellana, 179 (Madrid).—A. I. 1.148/81.—Importe: 50.000 pesetas.

Manufacturas Villafranca, S. A.—Villafranca, 1 (Madrid).—Actividad: Confección.—A. I. 1.156/81.—Importe: 6.000 pesetas.

Kou, S. A.—Arenal, 1, segundo derecha (Madrid).—Actividad: Inmobiliaria.—A. I. 1.159/81.—Importe: Pesetas 6.000.

Limpiezas Arenas.—Urbanización Puerta Sierra III, sin número, Majadahonda (Madrid).—A. I. 1.166/81.—Importe: 15.000 pesetas.

Album Dis, S. L.—Virgen de Belén, número 13 (Madrid).—Actividad: Plásticos.—A. I. 1.167/81.—Importe: Pesetas 25.001.

Corral de Comedias.—Núñez de Arce, 11 (Madrid).—Actividad: Teatral.—A. I. 1.182/81.—Importe: 5.000 pesetas.

Edificios y Obras Públicas, S. A.—Pintor Juan Gris, 3 (Madrid).—Actividad: Mobiliario de cocina.—A. I. 1.183/1981.—Importe: 3.000 pesetas.

Colegio Natividad del Señor.—Carretera de Madrid a Barcelona, Km. 12 (Madrid).—Actividad: Enseñanza no estatal.—A. I. 1.201/81.—Importe: 75.000 pesetas.

Salvador Muñoz Durán.—Illescas, número 119, bajo B (Madrid).—Actividad: Consulta médica.—A. I. 1.217/81.—Importe: 250.000 pesetas.

Lampsá.—General Álvarez de Castro, 1 (Madrid).—Actividad: Laboratorio fotográfico.—A. I. 1.218/81.—Importe: 6.000 pesetas.

Cía. Europea de Formación Permanente, S. A.—Montesquiza, 25, primero izquierda (Madrid).—Actividad: Enseñanza idiomas.—A. O. 1.219/81.—Importe: 10.000 pesetas.

Cía. Europea de Formación Permanente, S. A.—Montesquiza, 25, primero izquierda (Madrid).—Actividad: En-

señanza idiomas. — A. I. 1.220/81. — Importe: 10.000 pesetas.

Lorenzo Gil Afán de Ribera. — Andrés Mellado, 13, segundo izquierda (Madrid). — Actividad: Autoescuela. — A. I. 1.222/81. — Importe: 5.000 pesetas.

Intedi, S. A.—Alcántara, 57, quinto B (Madrid). — Actividad: Construcción.— A. O. 1.224/81. — Importe: 5.000 pesetas.

Intedi, S. A.—Alcántara, 57, quinto B (Madrid). — Actividad: Construcción.— A. I. 1.225/81. — Importe: 5.000 pesetas.

Esnauto, S. A. — Donoso Cortés, 15 (Madrid). — Actividad: Compraventa automóviles. — A. I. 1.226/81. — Importe: 6.000 pesetas

Esnauto, S. A. — Donoso Cortés, 15 (Madrid). — Actividad: Compraventa automóviles. — A. O. 1.227/81. — Importe: 5.000 pesetas.

Estructuras y Servicios, S. A. — Desengaño, 12 (Madrid). — Actividad: Construcción. — A. I. 1.228/81. — Importe: 45.000 pesetas.

Fomento Editorial, S. A. — Reina, 15, primero (Madrid). — Actividad: Distribuidora de libros. — A. I. 1.230/81. — Importe: 6.000 pesetas.

Pedro Velázquez Duro ("Teatro Alfíl"). — Avenida de América, 37 (Madrid). — Actividad: Teatro. — A. I. número 1.231/81. — Importe: 10.000 pesetas.

Seycon, S. A. — Paseo de La Habana, 73 (Madrid). — Actividad: Hostelería. — A. I. 1.235/81. — Importe: Pesetas 3.000.

Devill Ingeniería y Comercio, S. A. — Orense, 27, séptimo izquierda (Madrid). Actividad: Venta e instalación de maquinaria. — A. O. 1.238/81. — Importe: 5.000 pesetas.

Bayta, S. A. — Canillas, 18 (Madrid). Actividad: Madera. — A. I. 1.242/81. — Importe: 100.000 pesetas.

Comunidad de Propietarios Alcasol-Alcatorre. — Carretera de Pastrana, kilómetro 1,300, Alcalá de Henares (Madrid). — A. I. 1.245/81. — Importe: Pesetas 250.000.

Luis Alfonso Hernández Tobías. — Santa Ursula, 26 (Madrid). — Actividad: Autoescuela. — A. I. 1.247/81. — Importe: 6.000 pesetas.

Manuel Muñoz Castro. — Almagro, número 10 (Madrid). — Actividad: Hostelería. — A. I. 1.253/81. — Importe: 10.000 pesetas.

Hispalia, S. A. — Puerta de la Sierra, 3 (Madrid). — Actividad: Hostelería. — A. I. 1.266/81. — Importe: Pesetas 25.001.

Saeco, Empresa Constructora, S. A.— Santa Hortensia, 27, primero (Madrid).— Actividad: Construcción. — A. O. número 1.275/81. — Importe: 5.000 pesetas.

Club Internacional Colón de Coleccionismo. — Hermosilla, 93, primero (Madrid). — Actividad: Oficinas. — A. O. número 1.276/81. — Importe: 5.000 pesetas.

De Wald, S. A. — San Mateo, 21 (Madrid). — Actividad: Metalúrgica. — A. I. 1.278/81. — Importe: 30.000 pesetas.

De Wald, S. A. — San Mateo, 21 (Madrid). — Actividad: Metalúrgica. — A. O. 1.279/81. — Importe: 10.000 pesetas.

Luis Mario García Muñoz. — Ginzo de Limia, 26 (Madrid). — Actividad: Autoescuela. — A. I. 1.286/81. — Importe: 20.000 pesetas.

Ediciones Rovima, S. A. — San Bernardo, 5-7 (Madrid). — Actividad: Editorial. — A. O. 1.289/81. — Importe: 10.000 pesetas.

Barriopedro, S. L. — Rufino González, 31 (Madrid). — Actividad: Comercio. — A. O. 1.290/81. — Importe: Pesetas 10.000.

Miguel Angel Baeza. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 80 (Madrid). — Actividad: Metal. — A. O. 1.291/81. — Importe: 10.000 pesetas.

Aceigar, S. A. — Conde de Peñalver, número 61, primero C (Madrid). — Actividad: Construcción. — A. I. 1.317/1981. — Importe: 8.000 pesetas.

Aceites y Derivados Campanario. — Méndez Alvaro, 59 (Madrid). — Actividad: Aceites. — A. L. 4.698/80. — Importe: 1.251.797 pesetas.

Herederos de Petra Leal Aparicio. — Fernando el Santo, 4 (Madrid). — Actividad: Portería finca urbana. — A. L. número 1.252/81. — Importe: 115.390 pesetas.

Autoescuela Ruta. — Maqueda, 124 (Madrid). — Actividad: Enseñanza conducción. — A. L. 3.588/81. — Importe: 84.909 pesetas.

Colegio Academia Acuario, S. L. — Quero, 65 y 69 (Madrid). — Actividad: Enseñanza. — A. L. 3.700/81. — Importe: 84.455 pesetas.

Francisco Fernández Martín. — Pedro Heredia, 8 (Madrid). — Actividad: Artes gráficas. — A. L. 3.727/81. — Importe: 228.402 pesetas.

José Luis Pérez Martínez. — Virgen de la Fuencisla, 1 (Madrid). — Actividad: Instalaciones eléctricas. — A. L. número 3.752/81. — Importe: 6.407.583 pesetas.

José Luis Pérez Martínez. — Virgen de la Fuencisla, 1 (Madrid). — Actividad: Instalaciones eléctricas. — A. L. número 3.753/81. — Importe: 5.366.898 pesetas.

Serrano y Carreño Hermanos. — Marqués del Duero, 6 (Madrid). — Actividad: Sastrería. — A. L. 3.754/81.—Importe: 646.810 pesetas.

Julio Pineros Martín. — Avenida de Baviera, 3 (Madrid). — Actividad: Comercio. — A. L. 3.791/81. — Importe: 71.586 pesetas.

S. A. Idem. — Sancho Dávila, 30 (Madrid). — Actividad: Comercio metal. — A. L. 3.792/81. — Importe: 558.783 pesetas.

Justo García Montero. — Albendiego, número 42 (Madrid). — Actividad: Tapicería. — A. L. 3.814/81. — Importe: 150.487 pesetas.

Justo García Montero. — Albendiego, número 42 (Madrid). — Actividad: Tapicería. — A. L. 3.815/81. — Importe: 174.341 pesetas.

Juana Rubio Francisco. — San Bernardo, 102 (Madrid). — Actividad: Autoescuela. — A. L. 3.840/81. — Importe: 34.527 pesetas.

Lorenzo Gil Afán de Ribera. — Meléndez Valdés, 51 (Madrid). — Actividad: Autoescuela. — A. L. 3.843/81. — Importe: 242.907 pesetas.

Jesús María García Ruiz. — Alfonso XIII, 156 (Madrid). — Actividad: Sidero. — A. L. 3.864/81. — Importe: Pesetas 811.396.

Restaurante La Khaima. — Caños Viejos 2 (Madrid). — Actividad: Hostelería. A. L. 3.867/81. — Importe: 25.649 pesetas.

Argomsa, S. L. — Jaspe, 37 (Madrid). Actividad: Construcción. — A. L. número 3.870/81. — Importe: 45.626 pesetas.

Manuel Francisco Manchón Monzón. Avenida del Manzanares, 214, noveno (Madrid). — Actividad: Cinematografía. A. L. 3.876/81. — Importe: 5.844 pesetas.

Luminosos Electrolumen. — Ramón Luján, 88 (Madrid). — Actividad: Metal. — A. L. 3.878/81. — Importe: Pesetas 62.807.

Madrid, 2 de noviembre de 1981.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—11.809)

MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

DELEGACION TERRITORIAL DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL DE MADRID

NOTIFICACIONES

Don Juan Reig Martín, Delegado Territorial de Madrid de Sanidad y Seguridad Social.

Por la presente hace saber a la empresa "Autoescuelas Balmaseda-Gloria A. Torralba Puya" que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación número 3.072 de 1981, por un importe de 235.356 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" del 18) y se le advierte que a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación en

el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se contará los plazos legales oportunos.

Madrid, a 21 de octubre de 1981.—De orden del ilustrísimo señor Delegado, el Secretario general (Firmado).

(G. C.—11.746-1)

Don Juan Reig Martín, Delegado Territorial de Madrid de Sanidad y Seguridad Social.

Por la presente hace saber a la empresa "Inter-Coc Norte S. A." que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación número 2.980/79, por un importe de pesetas 442.920, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (Boletín Oficial del Estado" del 18) y se le advierte que a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se contará los plazos legales oportunos.

Madrid, a 21 de octubre de 1981.—De orden del ilustrísimo señor Delegado, el Secretario general (Firmado).

(G. C.—11.746-2)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Comisión Técnica Calificadora Provincial Primera de Madrid

Doña Virginia Barranco Boada, Licenciada en Derecho, como Secretario suplente de la Comisión Técnica Calificadora Provincia 1.ª de Madrid.

Certifico: Que en el día 8 de septiembre de 1981 la Junta de esta Comisión Técnica, reunida en sesión ordinaria, por unanimidad de sus miembros presentes al acto tomó el acuerdo cuya parte dispositiva, textualmente dice: "Acuerda aplazar "sine die" la resolución del presente expediente hasta tanto no comparezca o pueda ser habido don Alfonso Jiménez Quiñones, quedando suspendida su tramitación hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse este acuerdo al interesado por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón correspondiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno, por decidirse en este caso una cuestión de mero trámite.—Así lo acuerda esta Comisión Técnica Calificadora Provincial 1.ª de Madrid, en el lugar y fecha anteriormente expresados.—El Presidente (Firmado y rubricado).—Antonio Frigols. — Doy fe, el Secretario suplente (Firmado y rubricado). Virginia Barranco; hay un sello en tinta morada en que se lee: Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid.

Y para que conste y a los efectos de notificación al interesado, expido la presente certificación en Madrid, a 8 de septiembre de 1981.—La Secretaria (Firmado).

(G. C.—11.747)

ADUANA PRINCIPAL DE MADRID

ANUNCIO DE SUBASTA

El día 26 de noviembre de 1981, a las diez horas, se celebrará en el Salón de Actos del Tribunal Provincial de Contrabando en la Delegación de Hacienda de Madrid, sita en la calle de Guzmán el Bueno, número 139 (Madrid), la venta en pública subasta de mercancías varias y diversos automóviles, usados y deteriorados, afectos a expedientes de abandono de la Administración Principal de Aduanas de Madrid.

Los detalles y condiciones de la subasta figuran expuestos en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda y en el de esta Inspección-Administración Principal de Aduanas.

Madrid, 5 de noviembre de 1981.—El Inspector-Administrador (Firmado).

(G. C.—11.748)

(O.—46.509)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 23 de marzo de 1962, con los números 461.934 E y 256.480 de Registro, propiedad del "Banco Español de Crédito", en garantía de don Valentín Abad Aguilar. Constituido en valores y por un nominal de 36.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlos presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.—Expediente número 1.361/81.

Madrid, 24 de octubre de 1981.—El Administrador (Firmado).

(A.—35.769)

Caja General de Depósitos

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad del "Banco Español de Crédito", con los números 63.258 y 63.259 de Registro, en garantía de "Aceites del Sur, S. L.", constituidos en aval bancario y por unos nominales de 50.000 pesetas y 140.000 pesetas, respectivamente.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlos presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.—Expediente número 841/81.

Madrid, 16 de octubre de 1981.—El Administrador (Firmado).

(A.—35.768)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Don Víctor Sáinz Fernández, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de San Lorenzo del Escorial.

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que se tramitan por esta Oficina Recaudatoria contra los deudores que a continuación se relacionan, por los papeles y conceptos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por providencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, ordenando requerir por el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, herederos o causahabientes para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo conseguido se continuarán las actuaciones previa declaración de rebeldía.

DEUDORES.—DOMICILIO.—CONCEPTO

Pueblo de Torrelodones

Proyectos Obras Ibericasa.—Urbanización Robles s/n.—Industrial L. F.

Don Manuel Fernández Rodríguez. — Galapagar, s/n. — Rendimiento Trabajo Personal.

Don Rodolfo Ladaga. — Peñascales, sin número. — Rendimiento Trabajo Personal.

Don Benigno Menéndez Otero. — Carretera Torrelodones, 45. — Rendimiento Trabajo Personal.

Don José M. Sánchez López.—No consta.—Rendimiento Trabajo Personal.

Don Julio García Galindo. — Carretera Galapagar, s/n.—Industrial L. F.

Don Nemesio Gómez Melones. — Bo Vasco, 10.—Industrial L. F.

Don Pedro González Barquilla. — Carretera los Picabea, 27.—Industrial L. F.

Don José Gómez Panizo. — Flor de Lis, sin número. — Industrial L. F.

- Don Jaime Sánchez Bermúdez. — Paulino Bermúdez. — Industrial L. F.
 Don José M. Haro Ramos. — Cr. La Coruña, Km. 30. — Industrial L. F.
 Don Joaquín Sastrón Gandullo. — Polblado Marías, s/n.—Industrial L. F.
 Don Juan Díaz Jove. — Garcó, s/n.—Industrial L. F.
 Don Carlos Aragón Méndez. — Jesusa Lara, s/n.—Industrial L. F.
 Don Humberto Blanco Díez.—Cr. Ant. Barcelona, s/n. — Industrial L. F.
 Don Juan Blanco Díez.—Finca "El Belén", s/n.—Industrial L. F.
 Don Manuel Blázquez Lozano. — Angel Yagüe, s/n.—Industrial L. F.
 Edificaciones Kumbre, S. A.—Real Bo. Abajo, 50.—Industrial L. F.
 Don Francisco Elvira Justa. — Galapagar, 3.—Industrial L. F.
 Doña María Paz Fidalgo Díaz. — Cañetera La Coruña, s/n.—Industrial L. F.
 Don Carlos Gil Martín. — Herrador, sin número. — Industrial L. F.
 Don Jorge González Soria. — Real Bo. Abajo, 12.—Industrial L. F.
 Don Joaquín López López. — Jesusa Lara, s/n.—Industrial L. F.
 Doña María Teresa López Garaizabal.—Izarrines, 70.—Industrial L. F.
 Don Eugenio Martín Cabrera. — Flor de Lis, 1.—Industrial L. F.
 Don José Palomo Arribas.—Clavel, parcela 73.—Industrial L. F.
 Don Luis Hernando Serrano Carranza. — La Rosaleda, 2.—Industrial L. F.
 Unión Product. Torrelodones. — Coru-Vigilancia Electrónica, S. A. — Barrio Vasco, 3.—Industrial L. F.
 Don Jesús Calzada Sáiz. — No consta.
 Rendimiento Trabajo Personal.
 Don José Chocero Aragonés. — Peñascales, s/n. — Rendimiento Trabajo Personal.
 Don Juan Carlos González Merino. — Rodeo Ub. Mte. II 0166. — Rendimiento Trabajo Personal.
 Don Mario Mingo Zapatero.—No consta.
 Rendimiento Trabajo Personal.
 Don M. Carmen Gorostiaga Unzueta. — Tomillar, s/n.—Cap. III.
 Don Francisco Montesinos Zúñiga. — Monteperegrinos, s/n.—Cap. III.
 Don Alfonso Morata Benítez. — Torre-Idones, avda. 36.—Cap. III.
 Don Karl Woermer. — Avenida Monte, sin número. — Renta Personas Físicas.
 Don Graciano Millán Piqueras. — Montealegre, 2. — Cuota Beneficios.
 Don José L. Niño Oláiz. — G. Bergara, bloque 1.—Transmisiones.
 Don Aurelio Monís Horna. — Co. Ja-rames, s/n.—Lujo vehículos.
 Industrias Dubués, S. A.—Fragua, con vuela a Hierro, s/n.—Tráfico Empresas.
 Don Jacinto López Molero. — García Garrido, 9.—Cuota Beneficios.
 Don José A. Gallego Pérez. — Peñascales, s/n.—Cuota Beneficios.
 Don Paulino García Sansegundo.—Plaza Frascuelo, 3.—Cuota Beneficios.
 Don Rafael Casas Bronchalo. — Club Campo, s/n.—Tráfico Empresas.
 Don Benigno Argüelles Gutiérrez.—Peñascales, s/n.—Industrial L. F.
- Pueblo de Valdemorillo**
 Doña Carmen Viñas Gay. — Vista Alegre, 2.—Tráfico Empresas.
 Don José Luis Molina López. — Vista Alegre, 3.—Tráfico Empresas.
 Don Jorge Alonso García.—Puente Sierrita, s/n.—Cuota Beneficios.
 Don Francisco Alvarez Casas. — No consta. — Transmisiones.
 Don Clemente Cartero. — No consta. — Cuota Beneficios.
 Don Juan A. Martín Fernández. — San Juan, s/n.—Cuota Beneficios.
 Don V. Rodrigo Gamella.—Puente Sierrita, 2.—Cuota Beneficios.
 Don Francisco Aguado María. — General Mola, 6.—Industrial L. F.
 Don Luis Aguado Valero. — Oliva, 6.—Industrial L. F.
 Don Paulino Aguilar Gutiérrez. — Calvo Sotelo, s/n.—Industrial L. F.
 Don Pedro Aguilar Gutiérrez.—Reyes, número 1.—Industrial L. F.
 Don José María Andrada Rev. — Alarcón, s/n.—Industrial L. F.
 Don Francisco Andueza López. — Bruto, 9.—Industrial L. F.
 Don Manuel Barrera Barca. — Balcon-cillos, 10.—Industrial L. F.
- Don Santiago Barrera Barea. — Calvo Sotelo, 2.—Industrial L. F.
 Doña Julia Blázquez Jiménez. — Ramón Gamonal, 6. — Industrial L. F.
 Doña Agustina Cano Sánchez. — Paloma, 11.—Industrial L. F.
 Doña M. Mercedes Cle Nogueiras. — Jarabeltrán, 257.—Industrial L. F.
 Cofinur, S. L. —Mirador Romero, sin número.—Industrial L. F.
 Don Manuel Díaz Pulido. — Huertas, número 22.—Industrial L. F.
 Don Lucas Elvira Bonacasa. — Zarza, sin número.—Industrial L. F. Fiscal.
 Don Eleuterio Tutero Gamella. — San Juan, 28.—Industrial L. F.
 Don Eusebio Esteban Rufo. — Real, número 36.—Industrial L. F.
 Don Manuel Gala Bravo. — Jardín, sin número.—Industrial L. F.
 Don Luciano Gamella Gutiérrez. — Tejera, s/n.—Industrial L. F.
 Don Florencio García Recio. — Cerro Alarcón, s/n.—Industrial L. F.
 Don Miguel García Castey. — Cerro Alarcón, s/n.—Industrial L. F.
 Don Rogelio García García. — Cerro Alarcón, s/n.—Industrial L. F.
 Don Antonio Garfrido Ruiz. — Cerro Alarcón, s/n.—Industrial L. F.
 Don José María González Carbonro.—San Juan, s/n.—Industrial L. F.
 Don Ricardo González Bazo. — Tejedores, s/n.—Industrial L. F.
 Doña Francisca Gutiérrez Partida.—Reyes, 1.—Industrial L. F.
 Don Eugenio Martín Zamorano. — No consta. — Industrial L. F.
 Don Pedro Martín Arias. — Real, s/n. Industrial L. F.
 Don Pedro Martín Martín. — Ub. Cerro Alarcón I, s/n.—Industrial L. F.
 Don José María Martínez Fierros. — Balconcillos, 5. — Industrial L. F.
 Don Juan Manuel Medina Ruiz. — Brunete, s/n.—Industrial L. F.
 Don José L. Mérida Martínez. — Jarabeltrán, 91.—Industrial L. F.
 Don M. Antonia Moreno Rodrigo. — Diseminado, 6. — Industrial L. F.
 Doña María Carmen Navarrete Fernández.—Ub. Romero, s/n.—Industrial L. F.
 Don Juan Navarro Pascual. — Puente Sierra, 314.—Industrial L. F.
 Don José Palomo Gutiérrez.—San Juan, sin número. — Industrial L. F.
 Don Felipe Partida López.—Conde, 8. Industrial L. F.
 Don Luis Pascual Rodríguez. — Ramón Gamonal, 1.—Industrial L. F.
 Don Félix Peinado Carrasco.—Ub. Cerro Alarcón I, s/n.—Industrial L. F.
 Don Angel Rodríguez Briones. — Cerro Alarcón I, s/n.—Industrial L. F.
 Don Miguel Rodríguez Estévez. — Rodríguez, s/n.—Industrial L. F.
 Don José Román Becerra. — José Antonio, 5. — Industrial L. F.
 Doña M. Angeles Ruiz Peña. — Nava-lagamella, s/n.—Industrial L. F.
 Don Luis S. Sanz Cifuentes. — Jardín, número 11.—Industrial L. F.
 Don Luis S. Sanz Cifuentes. — Jardín, número 11.—Industrial L. F.
 Don Juan J. Segovia Gamella. — Covachelas, 8.—Industrial L. F.
 Don Eugenio Señudo Pelayo. — Mártires, 20. — Industrial L. F.
 Don Fernando Soriano García. — Cerro Alarcón, s/n.—Industrial L. F.
 Don Justo Soriano García. — Cerro Alarcón, s/n.—Industrial L. F.
 Tecn. Construc. Inmobiliaria. — Mirador Romero, s/n. — Industrial L. F.
 Don Juan Carlos Trinidad Sánchez. — Ub. Cerro Alarcón I, s/n.—Industrial L. F.
 Don Aquilino Valero Alonso. — No consta.—Industrial L. F.
 Don Julián Zamorano Bazo. — Oliva, sin número. — Licencia Fiscal.
 Don Paulino Aguilar Gutiérrez. — No consta. — Rendimiento Trabajo Personal.
- Pueblo de Alpedrete**
 Bar El Túnel.—Colonia S. José, s/n.—Cap. III.
 Don Rafael Blasco Aparicio. — Colmenillas.—O. Organismos.
 Don A. Burguillo Barroso. — No consta.—Cuota Beneficios.
 Don A. Burguillo Barroso. — No consta.—Cuota Beneficios.
 Don Luis Cogolludo Merino. — Central s/n.—Cuota Beneficios.
 Don Manuel Cordeiro Castro. — Guad-alajara, 7.— Renta Personas Físicas.
- Los Corsarios. — Puzuela, s/n.—Cuota Beneficios.
 Don Jesús Fernández Puelles Novoa.—No consta. — O. Organismos.
 Don Juan Manuel González Ortiz. — José Antonio, s/n.—Cap. III.
 Don José I. González Ortiz.—José Antonio, s/n.—Cap. III.
 Don Manuel López Borja. — Dieciocho de Julio, s/n.—Cuota Beneficios.
 Don Julián Matesanz Rubio. — Colmenillas, s/n.—Cuota Beneficios.
 Don José Molero Lucas. — No consta. Cuota Beneficios.
 Don Manuel Rodríguez. — Negrales, sin número. — Tráfico Empresas.
 Don Juan Rol Miguel. — Fabra, 77.—Tráfico Empresas.
 Don José Salgado Blanco. — No consta.—O. Organismos.
 Don Elpidio Seco Blázquez. — Cigartal, sin número. — Cap. III.
 Tetra, S. A.—Cr. Villalba, 1.— Sociedades.
 Doña M. Eulalia Alcaide Fernández. — Colmenillas, s/n.—Industrial L. F.
 Alimentos C. Ganados, S. A.—Cr. La Coruña, s/n.—Industrial L. F.
 Doña Soledad Alonso Hernández. — No consta. — Industrial L. F.
 Antonio Ventura, S. A.—Navacerrada, sin número. — Industrial L. F.
 Don Saturnino Benede Aldunete. — Frontón, 9.—Industrial L. F.
 Don José Carrillo Leal. — Pinos, 2.—Industrial L. F.
 Don Fernando Colodro Jiménez. — Paralela, 35. — Industrial L. F.
 Construcciones Rabusa, S. A.—Prado Iglesia, s/n.—Industrial L. F.
 Don Vicente Esteban Alvarez.—Caño, número 1.—Industrial L. F.
 Doña Juana Gutiérrez Moreno. — Val-dencina, s/n.—Industrial L. F.
 Don Juan F. Hernán Aguado. — Colmenillas, 1. — Industrial L. F.
 Doña Eulalia Hernández Miguel.—San Jacinto, 11.—Industrial L. F.
 Don M. Herranz Marigómez. — San José, 57.—Industrial L. F.
 Doña Cristina Jurado Nájera. — Estación, s/n.—Industrial L. F.
 Don Juan Eduardo Lapido Merino. — Estación, s/n.—Industrial L. F.
 Don Ataúlfo Lobo Vaquero. — Colmenillas, s/n.—Industrial L. F.
 Don Manuel López Borja. — Estación, sin número. — Industrial L. F.
 Don José López Gómez. — Egido, s/n. Industrial L. F.
 Don Misael López Gómez.—Egido, s/n. Industrial L. F.
 Don Angel Martín Blázquez.—Real, 7. Industrial L. F.
 Don L. Martínez Cartero. — No consta.—Industrial L. F.
 Don Agustín Mayoral Guillén. — Puzuela, s/n.—Industrial L. F.
 Don Manuel Moreno García. — Colmenillas, s/n.—Industrial L. F.
 Don Juan Muñoz Pruneda. — Negrales, s/n.—Industrial L. F.
 Don Martín Murias Rodríguez. — Peña Redonda, s/n.—Industrial L. F.
 Don Rosendo Orozco García. — No consta.—Industrial L. F.
 Don Eduardo Orozco Piñán.—Los Negrales, s/n.—Industrial L. F.
 Don Antonio Pablos Fernández.—Plaza Villa, 2.—Industrial L. F.
 Don Miguel Angel Pascuas Casado. — Egido, s/n.—Industrial L. F.
 Don Eugenio Povo Cortés. — No consta.—Industrial L. F.
 Rocor, S. A. — Plaza Ayuntamiento, sin número. — Industrial L. F.
 Don Frutos Roca Villagán.—San José, sin número. — Industrial L. F.
 Don V. Rodríguez Aparicio. — Fragua, número 3. — Industrial L. F.
 Don Miguel Rodríguez Herrero.—Negrales, s/n.—Industrial L. F.
 Don Pedro Ruiz Villalta. — Pozo Nuevo, s/n.—Industrial L. F.
 Don José María Sobrados Ayuso. — Sauces, 413.—Industrial L. F.
 Don Eusebio Valiente Martín. — Egido, s/n.—Industrial L. F.
 Don Víctor Vaquero Hernández. — San Jacinto, 11.—Industrial L. F.
- Pueblo de Santa María de la Alameda**
 Doña Felipa Asenjo Manzano. — Barrio Estación s/n.—Cuota Beneficios.
- Don Antonio Benito Guadaño. — No consta. — Cuota Beneficios.
 Don Catalino Benito Herranz. — Barrio Estación, 68.—Cuota Beneficios.
 Don Vicente Caro García. — No consta.—Cuota Beneficios.
 Doña Concepción Castillo Villaoslada. No consta. — Transmisiones.
 Don Félix García García. — Navalespino, s/n.—Cuota Beneficios.
 Doña Aurora Ruiz Rodríguez. — Carretera Estación, 65. — Urbana Transitorio.
 Don A. Tenerina Cordero.—Barrio Estación, s/n.—Cuota Beneficios.
 Don Fernando Aceytén Díaz. — Umbrías Gallegas, s/n.—Industrial L. F.
 Don Ramón Benito Herranz. — Peguerinos, s/n.—Industrial L. F.
 Doña Eloísa Frutos Bernaldo Q.—Barrio Estación, s/n.—Industrial L. F.
 Don José García García. — Navalespino, s/n.—Industrial L. F.
 Don Justo García Martín. — Robledondo, s/n.—Industrial L. F.
 Don Mariano García García. — Paradilla, s/n.—Industrial L. F.
 Don Rafael Hontoria Herranz. — Las Coronillas, s/n.—Industrial L. F.
 Don Julio Jiménez Rodríguez. — Barrio Estación, 142. — Industrial L. F.
 Doña M. José Madrigal Sesma.—Pimpollar, 6.—Industrial L. Fiscal.
 Don Antonio Marsal Molina. — Pimpollar, s/n.—Industrial L. F.
 Don Félix Martín García. — Paradilla, sin número.—Industrial L. F.
 Doña Evangelina Rodera Fernández.—Umbrías Gallegas, 1.—Industrial L. F.
 Don Eusebio Rodrigo Herranz.—Robledondo, s/n.—Industrial L. F.
 Don Carlos Sánchez Quirós. — Doctor Fleming, s/n.—Industrial L. F.
 Don José Soriano García. — Navalespino, s/n.—Industrial L. F.
- Pueblo de Villanueva del Pardillo**
 Don Clemente González González. — Plaza Mayor, s/n.—Industrial.
 Don Manuel Agapito Toscano Coronado.—Ub. Castillo, s/n.—Industrial.
 Promoc. Agric. Urbanas, S. A. — No consta.—Industrial.
 Don Natalio Nieto Lozano. — Real, 2. Industrial.
 Don Emilio Mingo Gismera.—No consta.—Rendimiento Trabajo Personal.
 Construcciones Santa María.—No consta.—Cap. III.
 Club Muebles, S. A.—Cr. Galapagar.—Sociedades.
 Don Ignacio Sánchez Tejero. — No consta. — Cuota Beneficios.
 Don Pedro Reoyo Martín.—Procesiones, s/n.—Cuota Beneficios.
 Doña Encarnación Caño Siñol. — Real, sin número.—Industrial L. F.
 Don José Cano Romero.—Cruz Chica, sin número. — Industrial L. F.
 Don Juan Francisco García Sánchez.—Nueva, 2.—Industrial L. F.
 Doña Isidra Rodríguez Chacón.—Real, número 5.—Industrial L. F.
 Don Ignacio Sánchez Tejera. — No consta. — Industrial L. F.
 Don Fernando H. Santamaría Ibáñez.—General Mola, 20.—Industrial L. F.
- Pueblo de Majadahonda**
 Comunidad de Propietarios.—No consta.—Sociedades.
 Suministros Industriales. — No consta. Sociedades.
 Don Antonio Muñoz Montero.—Mina, número 2. — Industrial.
 Don Ramón Amor Herrero. — Mieres, número 10. —Cuota Beneficios.
 Don José Oliveira Pereira. — Virgen de Iciar, 26.—Cuota Beneficios.
 Don Esteban Gómez. — No consta.—Cuota Beneficios.
 Doña Almudena Pou Ampuero. — Virgen de Iciar, 3. — Rendimiento Trabajo Personal.
 Doña Carmen Solano Martín. — Este, número 1.—Cuota Beneficios.
 Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.
 San Lorenzo del Escorial, a 14 de julio de 1981. — El Recaudador, Víctor Sáinz Fernández.

AYUNTAMIENTOS

ALCOBENDAS

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que los señores que a continuación se relacionan han solicitado las siguientes actividades:

"Raychem, S. A."—Venta al por mayor de importación y venta de materiales conductores y aislantes en la carretera Madrid-Irún, km. 15,100. (Exp. 1194/81.)

"Bidometal, S. A."—Recuperación de envases metálicos y bidones en la calle Sepúlveda, s/n. (Exp. 1124/81.)

"Comunidad de Propietarios"—Garaje e instalaciones del edificio (calefacción) en el paseo de la Chopera, número 52, con vuelta a la avenida de España. (Expediente 1201/81.)

"Congregación Hijos de la Sagrada Familia"—Vivero de plantas con venta (campo de prácticas E. P., jardinería y arte floral) en la carretera Alcobendas-El Goloso, km. 3,700. (Exp. 1185/81.)

Manuel Álvarez Salas.—Tanque de gas propano de 4,8 metros cúbicos en el camino de la Fuente, número 52. (Expediente 1200/81.)

Arturo Galego Hidalgo.—Tanque de gas propano de 4,8 metros cúbicos en el camino de Hoyarrasa, número 153. (Expediente 1195/81.)

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden formularse las observaciones pertinentes.

Alcobendas, 28 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.034) (O.—46.662)

ALCORCON

Doña Carmen Tintero Panadero ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de Academia de Corte y Confección en la calle Urano, número 7, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 22 de octubre de 1981.—El Alcalde, José Aranda Catalán.
(G. C.—12.038) (O.—46.666)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Modesto Requena Quiles ha solicitado licencia para instalar una churrería en la calle Espada, número 12.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 24 de octubre de 1981. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.039) (O.—46.668)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don José Morell Navarro ha solicitado licencia para instalar un obrador pastelería e instalación chimenea en la calle José Antonio, número 2, local uno.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 24 de octubre de 1981. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.040) (O.—46.669)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de

esta localidad, se hace público que doña Sebastiana González Sánchez ha solicitado licencia para instalar una droguería perfumería y artículos de regalo en la calle Montoro, número 8, local tres.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 23 de octubre de 1981. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.041) (O.—46.670)

Doña Ana María Muñoz Gallardo ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de venta menor de prendas de niño, géneros de cualquier clase en la calle Olimpiada, número 5, local 5-A, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 23 de octubre de 1981.—El Alcalde, José Aranda Catalán.
(G. C.—12.042) (O.—46.671)

BECERRIL DE LA SIERRA

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha de 2 de noviembre de 1981, se anuncia la siguiente subasta:

1.º Objeto del contrato: Construcción nave destinada a cochera y almacén municipal conforme al proyecto técnico redactado por el señor Arquitecto municipal.

2.º Duración del contrato: Cinco meses, contados a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

3.º Tipo de licitación: Seis millones trescientas veinticinco mil trescientas sesenta pesetas.

4.º Garantía provisional: Para tomar parte en la subasta es preciso acompañar a la proposición el documento que acredite haber constituido la garantía provisional por un importe de 124.880 pesetas.

5.º Garantía definitiva: La que resulte de aplicar los tipos máximos fijados en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales sobre la cantidad en la que se adjudique la subasta.

6.º Plazos de licitación: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil, de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de ocho a doce horas.

7.º Pliego de condiciones: Queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efecto de reclamaciones.

8.º Modelo de proposición: Don de años de edad, de estado profesión vecino de con domicilio en D. N. I. núm. expedido el con plena capacidad jurídica y de obrar, para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de una nave para cochera y almacén municipal de Becerril de la Sierra (Madrid) hace constar que:

a) Ofrece el precio de pesetas que significa una baja de pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurrido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad prevista en las disposiciones vigentes.

c) Está en posesión del "carné de empresa con responsabilidad" que exigen las disposiciones vigentes, expedido el

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en esta subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta, que manifiesta conocer, así como los proyectos técnicos correspondientes.

En a de de 1981. El Licitador,

9.º Apertura de pliegos: La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente día hábil al se-

ñalado para la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

10. La licitación se aplazará, si fuera necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones económico-administrativas.

Becerril de la Sierra, 3 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.090) (O.—46.708)

COLMENAR VIEJO

En cumplimiento de cuanto previenen las disposiciones vigentes, se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de agosto de 1981, y con la asistencia de trece de los diecisiete miembros que legalmente componen la Corporación, adoptó, por unanimidad el acuerdo que copiado literalmente dice así:

Contribuciones especiales a consecuencia de la pavimentación de las calles referidas a Mariano Frados, de Amargura a Soledad, Magdalena, Higuera, Parada, Manuel, Atazar y Molino de Viento.

Visto el expediente de aplicación y en especial el informe de intervención de conformidad con el mismo se reconoce expresamente la obligación legal que tiene este Ayuntamiento de imponer contribuciones especiales por beneficio especial a consecuencia de la pavimentación de dichas calles, informándose por el señor Alcalde al Pleno, de que se han efectuado reuniones con los vecinos de estas calles, a los que brindó las alternativas posibles para la pavimentación de las mismas, habiendo optado la mayoría por que esta pavimentación se realice por el Ayuntamiento, aportando los vecinos el 70 por 100 y el Ayuntamiento el 30 por 100 restante, y que se regirán por lo señalado en tal informe, sus Anexos y Ordenanza vigentes.

El presente acuerdo se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; fijándose también en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con objeto de que puedan los interesados solicitar la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, lo que se llevará a cabo si lo solicitan la mayoría absoluta de contribuyentes, que a su vez representen los dos tercios de la propiedad afectada.

En Colmenar Viejo, a 4 de noviembre de 1981.—El Alcalde, Armando Jusdado.
(G. C.—12.043) (O.—46.672)

En cumplimiento de cuanto previenen las disposiciones vigentes, se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de agosto de 1981, y con la asistencia de trece de los diecisiete miembros que legalmente componen la Corporación, adoptó, por unanimidad el acuerdo que copiado literalmente dice así:

Contribuciones especiales a consecuencia de la pavimentación de las calles Nueva, Alcuruela y Carrilejos.

Visto el expediente de aplicación y en especial el informe de intervención de conformidad con el mismo se reconoce expresamente la obligación legal que tiene este Ayuntamiento de imponer contribuciones especiales por beneficio especial a consecuencia de la pavimentación de dichas calles, informándose por el señor Alcalde al Pleno, de que se han efectuado reuniones con los vecinos de estas calles, a los que brindó las alternativas posibles para la pavimentación de las mismas, habiendo optado la mayoría por que esta pavimentación se realice por el Ayuntamiento, aportando los vecinos el 70 por 100 y el Ayuntamiento el 30 por 100 restante, y que se regirán por lo señalado en tal informe, sus Anexos y Ordenanza vigentes.

El presente acuerdo se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; fijándose también en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con objeto de que puedan los interesados solicitar la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, lo que se llevará a cabo si lo solicitan la mayoría absoluta de contribuyentes, que a su vez representen los dos tercios de la propiedad afectada.

En Colmenar Viejo, a 4 de noviembre de 1981.—El Alcalde, Armando Jusdado.
(G. C.—12.044) (O.—46.673)

En Colmenar Viejo, a 4 de noviembre de 1981.—El Alcalde, Armando Jusdado.
(G. C.—12.044) (O.—46.673)

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto 3250/76, de la ley de Régimen Local, se ha expuesto al público el expediente de modificación de las Ordenanzas Fiscales, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de esta Villa, de 29 de octubre de 1981, para su vigencia a partir del 1 de enero de 1982, que comprende los siguientes:

- a) Tasa por el servicio de alcantarillado.
- b) Tasa por licencias urbanísticas.
- c) Entrada de carruajes.
- d) Contribuciones especiales.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

1.—Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.—Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

3.—Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.
Colmenar Viejo, 7 de noviembre de 1981.—El Alcalde, Armando Jusdado López.
(G. C.—12.022) (X.—324)

COLLADO VILLALBA

Por parte de don Manuel Lahora Rinaldi se ha solicitado licencia para instalación de local destinado a confitería, pastelería, charcutería y conservas en la finca número uno del Camino del Berrocal, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 3 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.027) (O.—46.655)

Por parte de don José Marbán Pastor se ha solicitado licencia para instalación de gas propano en la finca número 5 de la Urbanización "Las Suertes", de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 3 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.028) (O.—46.656)

Por parte de don Miguel Ibáñez Talegón se ha solicitado licencia para instalación de clínica veterinaria en la finca número 6 de la calle Playa Frexeira, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 3 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.029) (O.—46.657)

Por parte de doña Teresa Vizcaino Moreno se ha solicitado licencia para instalación de sala de juegos recreativos en la finca número 16 de la calle Murillo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo

por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 3 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.030) (O.—46.658)

Por parte de don Sixto Martín Rubio se ha solicitado licencia para instalación de depósito enterrado de gas líquido propano número 4.000, de 4.159 kilos en la finca sin número de la calle Maestro Guirri, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 3 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.031) (O.—46.659)

Por parte de don Pablo Fidalgo Cordeiro se ha solicitado licencia para instalación de industria para elaboración de empanadas y derivados de la misma en la finca número uno de la calle Costa Azul, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 3 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.032) (O.—46.660)

FRESNO DE TOROTE

El Ayuntamiento en el Pleno de 31 de octubre de 1981, acordó lo siguiente:

1.º Derogar las Ordenanzas vigentes desde el año 1960 hasta 31 de diciembre de 1981.

2.º Aprobar las siguientes exacciones que regirán a partir del 1 de enero de 1982.

I.—TASAS:

1.1.—Por utilidades privativas o aprovechamientos especiales de bienes e instalaciones de uso público.

1.2.—Por prestación de servicios o actividades municipales.

2.—Contribuciones especiales.

3.—Impuestos municipales:

3.1.—Impuesto por circulación de vehículos.

3.2.—Incremento de valor de los terrenos.

3.3.—Solares.

3.4.—Publicidad.

4.—Recargos sobre impuestos estatales:

4.1.—La cuota fija de la licencia fiscal del impuesto industrial.

4.2.—Impuesto rendimiento trabajo personal de profesionales y artistas.

5.—Tributos con fines no fiscales:

5.1.—Terrenos sin cercar.

5.2.—Construcciones abusivas.

5.3.—Tenencia de perros.

5.4.—Prestación personal y de transportes.

Lo que se comunica a efectos de las reclamaciones que durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio, podrán presentarse en este Ayuntamiento de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto-ley 3/1981 de 16 de enero.

Fresno de Torote, a 3 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.018) (X.—323)

GETAFE

De conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en

el plazo de quince días, contados a partir del siguiente hábil al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en estas oficinas municipales quienes creyeran tener algún derecho exigible a la empresa "Instalaciones Castilla, S. A.", adjudicataria de la instalación de calefacción por gasóleo C en las aulas de la "Guardería del Prado de Acedinos", e instalación de propano para la vivienda del conserje de la misma, y en la garantía definitiva que tiene prestada en cuantía de 106.000 pesetas.

Getafe, a 30 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.045) (O.—46.674)

De conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente hábil al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en estas oficinas municipales quienes creyeran tener algún derecho exigible a "Marcas Viales, S. A.", por las obras de señalización horizontal en 19 pasos de cebra de entradas a colegios nacionales, de esta localidad, y en la garantía definitiva que tiene prestada en cuantía de 6.384 pesetas.

Getafe, a 30 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.046) (O.—46.675)

De conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente hábil al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en estas oficinas municipales quienes creyeran tener algún derecho exigible a "Marcas Viales, S. A.", por las obras de señalización horizontal longitudinal en la calle Madrid, tramo comprendido entre la avenida de las Ciudades y Pizarro, y avenida de España, y en la garantía definitiva que tiene prestada en cuantía de 10.200 pesetas.

Getafe, a 30 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.047) (O.—46.676)

De conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente hábil al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en estas oficinas municipales quienes creyeran tener algún derecho exigible a "Construcciones Yunta, S. A.", por las obras de ampliación del colector del Bardalón, de esta localidad, y en la garantía definitiva que tiene prestada en cuantía de 34.500 pesetas.

Getafe, a 30 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.048) (O.—46.677)

De conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente hábil al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en estas oficinas municipales quienes creyeran tener algún derecho exigible a la empresa "Ros-Roca, S. A.", por el suministro de un vehículo recolector de basuras domiciliarias, y en la garantía definitiva que tiene prestada en cuantía de 165.000 pesetas.

Getafe, a 30 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.049) (O.—46.678)

De conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente hábil al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en estas oficinas municipales quienes creyeran tener algún derecho exigible a la empresa "Ros-Roca, S. A.", por el suministro de un vehículo camión cisterna

para riego y baldeo con dispositivo para limpieza de contenedores, y en la garantía definitiva que tiene prestada en cuantía de 100.000 pesetas.

Getafe, a 28 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.050) (O.—46.679)

De conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente hábil al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en estas oficinas municipales quienes creyeran tener algún derecho exigible a la empresa "Francisco Torres, S. A.", por el suministro de un Dumper para el servicio de Parques y Jardines, de esta localidad, y en la garantía definitiva que tiene prestada en cuantía de 9.200 pesetas.

Getafe, a 30 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.051) (O.—46.680)

De conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente hábil al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en estas oficinas municipales quienes creyeran tener algún derecho exigible a "Construcciones Bermejo Ortega, S. A.", por las obras de construcción de edificio para usos diversos en la calle Madrid, número 50, de esta localidad, y en la garantía definitiva que tiene prestada en cuantía de 348.000 pesetas.

Getafe, a 30 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.052) (O.—46.681)

De conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente hábil al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en estas oficinas municipales quienes creyeran tener algún derecho exigible a "Construcciones Yunta, S. A.", por las obras de acondicionamiento de la carretera de acceso al vertedero municipal, de esta localidad, y en la garantía definitiva que tiene prestada en cuantía de 5.920 pesetas.

Getafe, a 30 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.053) (O.—46.682)

NAVACERRADA

Concurso de obras del polideportivo cubierto en avenida de Madrid

Objeto: Contratar la realización de las obras de polideportivo cubierto.

Tipo: 44.244.596 pesetas.

Plazo: Las obras se realizarán en dos fases, la primera en 1981 y la segunda en 1982 y dentro de los plazos determinados en la cláusula tercera del pliego de condiciones.

Pagos: Se realizarán mediante certificación mensual de obra efectuada visada por el Arquitecto Director, previa aprobación de la Corporación.

Pliego de condiciones: Dicho pliego, que queda expuesto por plazo de ocho días para oír reclamaciones junto con los proyectos y demás antecedentes, pueden ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento a partir de la inserción de este anuncio.

Garantía provisional: Será de 88.489 pesetas, definitiva será del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Presentación de plicas: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en plazo de diez días hábiles, reducido conforme al artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Las horas de presentación será de diez a catorce.

Apertura: A las doce horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación.

Modelo de proposición: Don, mayor de edad, domicilio en, calle, número, con D. N. I., número, expedido en, el de

..... de, por sí o en representación de, lo cual acredita con, en relación con la contratación anunciada para la ejecución de la obra de polideportivo cubierto en la avenida de Madrid, acepta en todas sus partes el pliego de condiciones y ofrece efectuar las obras con arreglo al proyecto técnico por la cantidad de pesetas, presentando a parte la memoria y demás documentos a que se refiere la condición quince.—Lugar, fecha y firma. (Todo ello irá en el mismo sobre.)

Para lo no previsto en este anuncio se estará al pliego de condiciones y Reglamento de Contratación.

Los plazos se empezarán a contar a partir del último anuncio, bien sea el del "Boletín Oficial del Estado" o el de la provincia.

Navacerrada, 6 de noviembre de 1981. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.179) (O.—46.751)

NAVALCARNERO

Doña Esperanza Ortíz Tena solicita licencia municipal para la apertura de un local con destino a peluquería de señoras en la calle Sebastián Muñoz, número 26, primero izquierda, de esta localidad de Navalcarnero.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de diez días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Navalcarnero, 4 de noviembre de 1981. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.035) (O.—46.663)

P I N T O

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por don Mariano Montero González se ha solicitado licencia para instalar una pescadería en la calle Pedro Faura, número 19.

Lo que se hace saber para general conocimiento, y a fin de que en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pinto, a 30 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.036) (O.—46.664)

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por don Agustín López Rodríguez se ha solicitado licencia para instalar un café-bar-heladería en el paseo de Dolores Soria, número 9.

Lo que se hace saber para general conocimiento, y a fin de que en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pinto, a 2 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.037) (O.—46.665)

SOTO DEL REAL

A los efectos de los artículos 30-2 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por don Manuel Rodríguez Córcoza se ha solicitado licencia de apertura de establecimiento destinado a bar-restaurante de cuarta categoría en la calle Los Morales, número 4, de esta Villa.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de diez días a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Soto del Real, 2 de noviembre de 1981. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.033) (O.—46.661)

ZARZALEJO

Este Ayuntamiento instruye expediente para cambio de calificación jurídica de las parcelas de terreno siguientes:

Barrio del Guijo, junto al camino del Cañillo y propiedad de don Salvador García Pérez.

Barrio de la Estación: Calle de las Eras, sin número, junto propiedad de don Felipe Herranz Preciado.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario número trescientos cuarenta y cinco de mil novecientos ochenta y uno, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don José Antonio Vicente Arce Rodríguez, en nombre y representación del "Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima", contra bienes de "Mafel, Sociedad Anónima", se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados siguientes:

Finca.—Parcela de terreno en el término municipal de Fuenlabrada, en el sitio de La Vega, en el camino de Pinto, hoy carretera de Pinto a Fuenlabrada.—Está señalada con el número dos del plano parcelario de la finca matriz de que procede. Linda: por el Norte, con la parcela número uno, que fue adjudicada a don Santiago Ferradas Gallego; por el Sur, con barranco o cauce por donde discurren aguas pluviales y faja de saneamiento de la población; por el Este, con terrenos del lote número tres, que fue adjudicado a don Sergio Juárez Mora, y por el Oeste, con la calle o camino bajo de Getafe, por donde tiene su entrada. Ocupa una superficie de 10.634 metros cuadrados.

Sobre la descrita finca se halla construido lo siguiente:

Edificación industrial situada a la derecha, entrando, de la finca. Ocupa una superficie de 4.063 metros y 75 decímetros cuadrados, quedando el resto del terreno destinado a patio, jardín y zona de acceso y maniobras de vehículos. Se compone de una nave principal que mide 145 metros de fondo y 20 metros de ancho, teniendo una altura hasta las cerchas de 11 metros y 50 centímetros, equipada por dos puentes grúa de cinco toneladas. Adosada en toda su longitud a la nave anterior. Existe otra nave de seis metros y 75 centímetros de ancho y con una altura hasta las cerchas de seis metros, equipada con un puente grúa de tres toneladas y en la que está situado un transformador eléctrico.

Y en un edificio destinado a oficinas, que está situado en la fachada principal y a la derecha de la edificación, adosada a la misma y sin comunicación con la nave, en planta baja tiene una extensión de 185 metros cuadrados y consta de planta baja y de una planta alzada. La construcción en la nave principal es a base de pies derechos de acero con perfiles de U y PN 22 y travesaños PNIO, y en la nave adosada con pies derechos de doble T de 18. La cubierta en ambas naves es de uralita con transparentes y las paredes desde el suelo hasta una altura de tres metros es de obra de fábrica y a partir de esta altura es uralita. El edificio destinado a oficinas es de ladrillo rojo a cara vista y el tejado de uralita. Linda: por su frente o Poniente, con la calle o camino bajo de Getafe y con el resto del terreno; derecha, entrando o Sur, con el barranco o cauce por donde discurren las aguas pluviales y faja de saneamiento del alcantarillado y fondo, con el resto del terreno. La edificación y el terreno forman una sola finca con los mismos linderos que la finca antes descrita.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Getafe II, al tomo 3.358, libro 300 del Ayuntamiento de Fuenlabrada, folio 240 vuelto, finca número 25.762, inscripción primera de dominio y cuarta de hipoteca. Hoy pertenece al Registro de la Propiedad de Leganés.

La hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de dicha finca, los nue-

vos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan haberse agregado, todas las nuevas obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que pueda haber sido incorporado, extremos todos estos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

Para cuya subasta, que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de sesenta y tres millones seiscientos cuarenta mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, que podrá hacerse a calidad de ceder.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.765)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid, en autos hipotecarios número novecientos veintiocho de mil novecientos setenta y nueve-H, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Martínez Díez, en nombre y representación de don Antonio Alonso Alvarino y don Félix Durán García, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados siguientes:

Rústica.—Tierra en término de Villarrobledo, en el sitio de Las Rochas, conocida también por Casa de las Madres, de haber 99 hectáreas y 44 áreas, dentro de la cual y en la parte Sur de la tierra hay enclavada una casa con pozo, bodega compuesta de una nave de 400 metros cuadrados y doble altura con 32 conos de cemento de 20.000 litros cada uno, y egidos circundando la casa bodega. La superficie de la casa es de 250 metros cuadrados, la de la bodega de 400 metros cuadrados y el resto hasta 6.760 metros son egidos, estando incluidas estas superficies dentro de la total extensión de la finca; que linda: Saliente, la vereda y Marcos Serrano Camacho; Mediodía, camino, Porfirio Moyano Ruiz, hermanos Mondéjar y Juan Rosell; Poniente, Manuel Collado, Diego Magán, José Antonio Maguel, Jesús Alarcón Medina; Este, con parte segregada de la finca general, Juan Valero Moreno y Angel Calero Martínez, y Norte, Francisco López Padilla, Manuel López López y Manuel Mondéjar Melero.

La cruz de Norte a Sur un camino.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, en el tomo 758, libro 272 de Villarrobledo, folio 57, finca número 26.497, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día doce de febrero de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de veinte millones (20.000.000) de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.812)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid, en autos ejecutivos número ochocientos noventa y cinco de mil novecientos ochenta, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Lanchares, en nombre y representación de "Uninter Leasing, Sociedad Anónima", contra don Ramón Sánchez Ullmann, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Piso letra D en planta baja de la casa señalada con el número dos de la calle Burdeos, en Móstoles, Conjunto Residencial "Parque Estoril", correspondiente a la segunda de construcción, parte izquierda según se entra por el portal. Ocupa una superficie aproximada de 116,15 metros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, oficio, cuarto de aseo y cuarto de baño. Linda: derecha, entrando, resto de la finca de la entidad "Promociones y Construcciones Residenciales"; izquierda, el pasillo de distribución de esta planta y el local estudio apartamento letra C, situado en esta misma planta; fondo, calle Burdeos y mediante zona ajardinada y acera que le separa, y al frente, el pasillo de distribución de esta planta, hueco de ascensores y piso bajo letra A de esta misma parte izquierda según se entra por el portal de la casa. A este piso, en unión de otras 16 fincas, les corresponde por igual el uso y disfrute exclusivo de la terraza denominada número uno, de una superficie aproximada de unos 200 metros cuadrados, situada en la planta de cubiertas de la casa, correspondiente a la décima de construcción, con acceso por la denomi-

nada escalera izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Móstoles, en el tomo 3.853, libro 655, folio 43, finca número 55.350, inscripción segunda; hoy tomo 1.324, libro 655, folio 43, finca número 55.350.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de tres millones doscientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid y para su publicación con veinte días hábiles, al menos, de antelación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.845-T)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número uno de esta capital se tramita expediente con el número ciento once de mil novecientos ochenta y uno, promovido por el Procurador señor Corujo, en nombre de "Máquinas y Auxiliares de Oficina, Sociedad Anónima" (MADO-SA), sobre suspensión de pagos de dicha entidad, que tiene su domicilio en Madrid, calle de Francisco Silvela, número sesenta y nueve, y con delegación en Barcelona, Gran Vía Carlos III, números cincuenta y ocho-sesenta, dedicada a la actividad de venta de máquinas de contabilidad, accesorios, piezas de recambio y reparación de dichas máquinas, en el que por auto de fecha veintidós de octubre del corriente año se ha declarado a la mencionada entidad en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETÍN OFICIAL de la provincia, diario "El Alcázar" y tablón de anuncios de este Juzgado, a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.794)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número trece de mil novecientos ochenta y uno, promovidos por "Nuevo Banco, Sociedad Anónima" hoy "Banco de Levante", representado por el Procurador don Felipe Ramos Cea, con don Antonio Fernández Fernández y doña Francisca Nuevo Rodríguez, sobre reclamación de

cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, lo siguiente:

Una lavadora marca "Hoover".
Un frigorífico marca "Kelvinator", mediano.

Un televisor "Grundig", de 18 pulgadas, en blanco y negro.

Una cocina marca "Edesa", de tres fuegos, eléctrica.

Un mueble librería lacado en blanco, estilo colonial, con tres cajones, dos puertas y cuatro repisas.

Un sofá de dos cuerpos tapizado en skay beige.

Un sillón tapizado en skay color marrón.

Tres sillas metálicas tapizadas en tela verde.

Un sofá de tres cuerpos tapizado en skay marrón.

Una mesa de centro, de madera, con tablero de mármol.

Tres sillas de madera con asientos tapizados en tela color rojo.

Dos sillones metálicos tapizados en tela verde.

Un cuadro pintado a mano, representando baile regional, de 1,30 por 1,15 metros.

Un cuadro representando escena de teatro, firmado F. C. Mina, de 30 por 35 centímetros.

Una lámpara de cristal de diez brazos.

Un espejo de 1,80 por 1,40 metros, con marco de madera.

Una mesa de adorno, de madera tallada, de 40 centímetros de diámetro y 30 centímetros de altura.

Dos mesas de madera, ovaladas, de rincón.

Una lámpara de pie, de metal, con pantalla incorporada.

Un taquillón de madera con tres cajones en el centro y dos puertas a los lados.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día quince de enero del año próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento cincuenta mil quinientas pesetas en que han sido valorados pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder del propio demandado, don Antonio Fernández Fernández, domiciliado en la calle Marqués de Zafra, número treinta y cinco.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.600)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de este día por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dos de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos doce de mil novecientos setenta y nueve, promovidos por el "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra "Pesqueras Ondarcho, Sociedad Limitada", sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días hábiles, el siguiente bien:

Un buque de pesca denominado "Martín-Muno", inscrito en el Registro Mercantil de Guipúzcoa al tomo cuarto del libro de buques en construcción, folio 107, hoja 109, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar el día diecinueve de enero próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de

este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de siete millones trescientas sesenta mil doscientas pesetas, pactadas en la escritura de constitución de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.771)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos promovidos por el "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", representado por don Rafael Ortiz de Solórzano, con don Alejandro Pérez Muñoz, don Alejandro, doña Josefina, don Juan y doña Desamparados Pérez Pérez, sobre procedimiento judicial sumario al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las siguientes fincas sitas en Moncada (Valencia):

Vivienda en segunda planta alta, exterior, señalada su puerta en la escalera con el número 11, tipo D. Compuesta de vestíbulo, comedor, cocina, aseo, tres dormitorios, solana y galería. Ocupa una superficie útil de 66 metros 18 decímetros cuadrados, y linda: frente, la plaza de su situación; por la derecha, mirando a la fachada, parcela de doña Purificación Domenech Morato y patio de luces; por la izquierda, rellano de la escalera y vivienda puerta número 12, y por el fondo, la vivienda puerta número 10 y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 576, libro 54, folio 141, finca número 5.808, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta, en la suma de 124.500 pesetas.

Vivienda en quinta planta alta, interior, señalada su puerta con el número 22, tipo D. Compuesta de vestíbulo, comedor-cocina, aseo y tres dormitorios. Ocupa una superficie útil de 48 metros 21 decímetros cuadrados, y linda: por frente, la vivienda puerta número 23 y patio de luces; la derecha, mirando la fachada, parcela de doña Purificación Domenech Morato; por la izquierda, rellano de la escalera, vivienda número 21 y patio de luces, y por el fondo, dicho patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 576, libro 54, folio 163, finca número 5.819, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 90.600 pesetas.

Ambos pisos son del inmueble sito en Plaza número cuatro, sin número de Policía.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veintiséis de enero del año próximo, a las

once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta las cantidades fijadas para cada una de ellas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente el diez por ciento de cada una de las cantidades señaladas para las respectivas fincas.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.772)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En el expediente número mil ciento treinta y uno de mil novecientos ochenta, que se sigue en este Juzgado de primera instancia número dos, sobre suspensión de pagos de la empresa que después se dirá, se ha dictado auto con fecha cinco del actual, que contiene el siguiente particular:

Su Señoría dijo: Se aprueba el convenio presentado por la entidad suspensa, "Industrias del Arlanzón, Sociedad Anónima" (INDASA), al que se han adherido treinta acreedores cuyos créditos alcanzan ciento veintidós millones trescientas trece mil sesenta y dos pesetas, que superan los tres quintos del total pasivo, que es de ciento setenta y seis millones trescientas cincuenta y ocho mil setecientos veintiocho pesetas, mandando a los interesados a estar y pasar por él. Désele al mismo la publicidad debida, expidiéndose edictos que se fijarán en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia y periódico "El Alcázar"; comuníquese por medio de oficios a los Juzgados de esta capital. Cesen los interventores nombrados al ganar firmeza el presente auto.

Dado en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.760)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos número mil doscientos noventa y tres de mil novecientos ochenta y uno, a instancias de don Enrique Hualde Lecumberri, representado por el Procurador señor Dorre-mochea, al fallecimiento de doña Asunción Hualde Goyena, digo doña Vicenta Asunción Hualde y Goyena, hija de Pedro y Atilana, fallecida en Madrid el día treinta de mayo de mil novecientos setenta y cinco, en estado de soltera.

Por medio del presente se anuncia la muerte sin testar de doña Vicenta Asunción Hualde y Goyena, cuya herencia reclaman sus sobrinos don Jesús Enrique, don Enrique Miguel, doña Juana María y don Francisco Javier Hualde Lecumberri, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.870-T)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número cuarenta y seis de mil novecientos setenta y siete, promovidos por el "Banco Central, Sociedad Anónima", contra don Isidoro Hurtado Gómez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días, con sujeción al tipo de trescientas treinta y siete mil quinientas pesetas, de los bienes muebles embarcados a dicho demandado y que se encuentran en su domicilio, sito en la avenida de Oporto, número diez, segundo A, que son los siguientes:

Un frigorífico marca "Fagor", de unos 240 litros.

Un televisor marca "Philips", de 27 pulgadas, en color.

Una lavadora automática, marca "Cointra".

Un tresillo compuesto de sofá y dos sillones, tapizados en terciopelo color marrón.

Cuatro lámparas de techo, de cristal, de varias luces.

Un aparador en madera con varios cajones y puertas y diferentes estantes.

Una vitrina de madera, haciendo juego con el aparador, con varios cajones y cristales.

Seis sillas tapizadas en terciopelo marrón.

Bienes que se encuentran en el quiosco-bar que el demandado explota en el parque Sur, de Madrid:

Una cafetera marca "Pavoni", de cuatro portas.

Dos botelleros de acero inoxidable, uno de dos puertas y el otro de tres puertas, marca "Pavoni", instalados en la parte baja del mostrador.

Un cueceleches eléctrico, marca "Pavoni".

Un microondas o calentaplatos marca "Natural".

Una lavavajillas marca "Fagor".

Una cámara industrial de cuatro puertas, tres pequeñas y una grande, a un lado en acero inoxidable, de 2,50 por dos metros.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día trece de enero de mil novecientos ochenta y dos, a las diez de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.852-T)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos número mil trescientos cincuenta y seis de mil novecientos setenta y ocho, de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el "Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima", contra "Cerámica Villa, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de cuarenta y cinco millones setecientos cincuenta mil pesetas, cantidad que resulta después de hacer el veinticinco por ciento de descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Trozo de terreno en Riaño, concejo de Langreo, de 36.236 metros cuadrados, que por reciente medición son 43.483 metros cuadrados. Linderos: Norte, nueva carretera Langreo-Oviedo y herederos de Fernando Valle; Sur, Severino Fernández Braña, camino enmedio, Estrella García Roza y herederos de Honorio García Riera, también estos dos últimos camino enmedio; Este, herederos de José Valle y los de Dorado; Oeste, herederos de Fernando Valle. Sobre dicha finca se han llevado a cabo las siguientes edificaciones:

I. Nave de 130 por 22 metros lineales, que hacen una extensión de 2.800 metros cuadrados, de estructura metálica, cierras de ladrillo y cubierta de fibrocemento.

II. Nave de 90 metros por 24 metros cuadrados, de estructura metálica, cierras de ladrillo y cubierta de fibrocemento.

III. Edificio de oficinas en la parte frontal de la primera nave compuesto de dos plantas, de cinco por 22 metros, que hacen una extensión de 220 metros cuadrados.

IV. Caseta de transformación de energía eléctrica de seis metros 70 centímetros por tres metros 40 centímetros, o sea, 22 metros 78 decímetros cuadrados. Obra de fábrica; techo metálico y cubierta de fibrocemento. Está sita en el ángulo que forman las dos naves.

V. Cobertizo de 10 por 10 metros, o sea, 100 metros cuadrados, de estructura metálica y techo de fibrocemento, situado al fondo de la nave descrita en segundo término.

En la factoría aparecen emplazadas, entre otras, y destinadas al servicio de la industria desarrollada en la misma, la maquinaria e instalaciones relacionadas en el acta autorizada por el Notario de Sama de Langreo don José Rosales Fernández en cuatro de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, en el libro 513, folio 98, finca número 43.195, inscripción primera, habiendo causa la de hipoteca la inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y dos, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de esta subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate, y que la hipoteca se todo cuanto mencionan los artículos cien y nueve, ciento diez y ciento once de la ley Hipotecaria y doscientos quince de su Reglamento.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.854-T)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía número ciento cincuenta y uno de mil novecientos ochenta, a instancia de "Almacenes Generales de Papel, Sociedad Anónima", Pro-

curador señor De Antonio Morales, contra don Gabriel López García, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación trescientas mil pesetas, la máquina embargada en el procedimiento, de imprimir, marca "Heidelberg", offset, modelo Sord, de 64 por 91 centímetros, con número 506700, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día diecisiete de diciembre, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, primera planta, previniéndose a los licitadores que la misma se encuentra en el domicilio del deudor, calle Tracia, número diecisiete, de Madrid; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio.

Dado en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.801)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número cuatrocientos diez de mil novecientos setenta y siete-B-dos, a instancia del "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Felipe Ramos Cea, contra "Gálvez, Sociedad Anónima", sobre reclamación de un millón trescientas mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a la demandada y que son los siguientes:

Vehículo marca "Barreiros", matrícula M-757.194, tasado en 600.000 pesetas. Otro vehículo marca "Barreiros", matrícula M-6602-E, tasado en 1.110.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día quince de enero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón setecientos diez mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto Bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.599)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número mil setecientos cuarenta y cuatro de mil novecientos setenta y nueve-B-dos, a instancia de "Industrias de Pinturas Españolas, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Felipe Ramos Cea, contra "Chapas Comerciales, Sociedad Limitada", sobre reclamación de veintinueve mil cuatrocientas setenta y nueve pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados a la demandada y que son los siguientes:

Un cepillo de debaste de acero, automático, eléctrico, tasado en 180.000 pesetas. Una soldadura automática, marca "Philips", tasada en 40.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día dieciocho de enero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas veinte mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles, con la rebaja del veinticinco por ciento.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.601)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En el juicio ejecutivo número mil ciento veintidós de mil novecientos ochenta-B-uno, seguido en este Juzgado de primera instancia número cuatro de Madrid, a instancia de "Seficitroen Financiaciones, Sociedad Anónima", contra don José Luis Iglesias Trueba (carretera de Extremadura, kilómetro veintiuno seiscientos, Móstoles), sobre reclamación de ciento setenta y seis mil setecientos cincuenta y nueve pesetas, se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública y segunda subasta el turismo "Citroen", GS, matrícula M-8542-CZ, por el tipo de doscientas cincuenta y cinco mil pesetas, que fue embargado al demandado.

Condiciones

Primera

La subasta se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado el día trece de enero de mil novecientos ochenta y dos, a las once de la mañana.

Segunda

Para licitar es preciso consignar previamente el diez por ciento, al menos, del tipo dicho.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran, al menos, los dos tercios del tipo.

Cuarta

Podrá pujarse en calidad de ceder a tercero.

Madrid, veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto Bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.844-T)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

De orden del señor Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, se hace público que en el expediente número quinientos sesenta y siete-B1 de mil novecientos ochenta y uno, sobre suspensión de pagos de la entidad mercantil "Electrodomésticos Reunidos de Asturias y León, Sociedad Anónima" (ERALS), domiciliada en Madrid, calle Doctor Esquerdo, número ciento cinco, se ha dictado resolución con fecha de hoy, por la que se mantiene la calificación de insolvencia definitiva de dicha entidad suspensa, acordada en auto de fecha veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, por exceder el pasivo del activo en la suma de cincuenta y tres millones trescientas cuarenta y siete mil quinientas cuarenta y tres pesetas con siete céntimos (53.347.543,07). En dicha resolución se concede el plazo de cinco días a los efectos dispuestos en el párrafo primero, último inciso del artículo diez de la ley de Suspensión de Pagos de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Dado en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(A.—35.803)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En el expediente seguido en este Juzgado de primera instancia número cinco, sito en la plaza de Castilla, uno, planta segunda, con el número mil doscientos diecisiete-A de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de doña Jeanne Patricia Doucet Duluc, representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, sobre adopción plena de los menores Ricardo y Catalina Bárbara Martín-Chico de Forest, el ilustrísimo señor Magistrado-Juez don José Antonio García Aguilera Bazaga, ha acordado por providencia de esta fecha que se cite a la madre de los mencionados menores, doña Luisa de Forest, a fin de que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ciento setenta y tres c) del Código Civil, en el plazo de ocho días comparezca y manifieste si consiente o no la adopción pretendida, por medio de edictos, ya que se halla en paradero desconocido.

Y para que sirva de cédula de citación a doña Luisa de Forest, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.807)

JUZGADO NUMERO 5

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de los de Madrid, al haber sido admitido por providencia de esta fecha los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número mil quinientos ochenta y uno de mil novecientos ochenta y uno-G2, sobre declaración de derechos, instado por doña Josefa Izquierdo Martín, contra doña María Díaz Díaz, doña Cristina, doña Tomasa, don Fernando y doña Rosa Maroto Díaz, así como contra los ignorados herederos de don Valentín Maroto Torrejón, por medio de la presente, dado el ignorado domicilio de estos últimos, se les confiere traslado de la referida demanda, emplazándoles para que dentro del término de nueve días comparezcan en autos, personándose en legal forma por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, por medio de edictos y en los términos expresados a los ignorados herederos de don Valentín Maroto Torrejón, expido y firmo la presente en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(A.—35.876-T)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo sumario número ciento cuarenta y nueve de mil novecientos setenta y nueve, promovido por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", contra "Zucos, Sociedad Anónima", sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente finca hipotecada:

En Coslada, Parque Norte, portal número 11, Urbanización "El Plantío", de Coslada.

Piso primero, letra A, situado en la planta primera, en el extremo Noroeste de dicho edificio. Tiene una superficie aproximada de 104 metros y 68 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con terrenos del inmueble que dan a la calle en proyecto; al Sur, con piso primero, letra

D, y caja de escalera; al Este, con piso primero, letra B, y al Oeste, con casa portal número 10 de los mismos Parque y Urbanización. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cuarto de baño, cocina, terraza exterior y terraza interior, esta última con una superficie aproximada de 15 metros cuadrados. Tiene una cuota en el valor total del edificio y en los elementos y gastos comunes de tres enteros y 50 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 2.354, libro 117, folio 234, finca número 8.625, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, se ha señalado el día diecinueve de enero, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de un millón doscientas mil pesetas en que ha sido tasada en la escritura, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", de esta provincia, diario "El Alcázar" y tablón de anuncios del Juzgado, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.681)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en procedimiento sumario número mil seiscientos ochenta y nueve de mil novecientos setenta y nueve, seguido por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", contra "Construcciones y Urbanizaciones del Centro, Sociedad Anónima", doña María Gómez Álvarez y su esposo don Carlos Pérez Alonso, doña Elena Gómez Álvarez y su esposo don Luis Vallterra Fernández, don Perfecto Gómez Álvarez y don Carlos Gómez Álvarez, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente finca:

En Alcalá de Henares.—Finca número 42. Piso cuarto, letra F (en la documentación del Ministerio de la Vivienda B-2), situado en la planta cuarta, sin contar la baja, de la casa actualmente sin número de la avenida de la Caballería Española, en esta ciudad. Tiene su acceso por la escalera derecha de la casa y comprende una superficie construida aproximada de 87 metros y ocho decímetros cuadrados y, además, un cuarto trastero, con la denominación de la vivienda, en el desván en la última planta. Linda: al frente, con la vivienda letra E de la misma planta y meseta de escalera; a la izquierda, entrando, con la vivienda letra G de la misma planta; a la derecha, con la vivienda letra E de la misma planta, y al fondo, con fachada principal del propio edificio. La cuota de su propietario en el régimen de copropiedad del inmueble es de un entero y 37 centésimas por 100. Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares,

tomo 2.214, libro 458, folio 37, finca número 29.161, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, se ha señalado el día veintiocho de enero del año próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que sale a subasta en la suma de setecientos mil pesetas en que ha sido tasada en la escritura, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETÍN OFICIAL de la provincia, diario "El Alcázar" y fijar en el tablón de anuncios del Juzgado, en veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.684)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en autos ejecutivos número mil ochocientos diecisiete de mil novecientos ochenta, promovidos por el procurador señor Olivares, en nombre de "Macmor, Sociedad Anónima", contra don Florentino Díez Fernández, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente:

Una máquina excavadora mixta marca "Arranz", modelo 590 D, número de serie I/1218 y motor "Perkins" número 305 E 4979.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día veinte de enero del próximo año, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dicha máquina sale a subasta en la suma de un millón novecientas mil pesetas en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.883)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en autos ejecutivos número mil ciento setenta y cinco de mil novecientos ochenta, seguidos por el Procurador señor Gandarillas, en nombre del "Banco de Bilbao, Sociedad Anónima", contra doña Carmen Costa Martínez, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por segunda vez los siguientes bienes:

Una lavadora "Kelvinator", K-1005/8-S, por estrenar.

Un televisor "Supercolor Grundig", modelo Supersonic, por estrenar.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, se ha señalado el día primero de febrero del año próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez en la suma de setenta y nueve mil ochocientos setenta y cinco pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.630-T)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en autos ejecutivos número mil cuatrocientos noventa y siete de mil novecientos setenta y nueve, seguidos por el Procurador señor Ibáñez, en nombre del "Banco Popular Español, Sociedad Anónima", contra don Rafael Martínez de Minuesa, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente finca:

Parcela de terreno en término de Las Rozas, al sitio de Los Peñascales, señalada con el número 27 en el plano de parcelación de la colonia "El Pinar", que ocupa una superficie de 2.500 metros cuadrados, siendo indivisible, sobre parte de la cual existe construido un chalet o vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y de planta primera, estando realizada la edificación aprovechando el desnivel del terreno, ocupando la planta baja una superficie de 162 metros cuadrados y la planta primera una superficie de 186 metros cuadrados, aproximadamente, estando destinada a espacios libres la superficie de la parcela no ocupada por la edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, actualmente al libro de San Lorenzo del Escorial, al folio 243, tomo 894, libro 72 de Las Rozas, finca número 5.353.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, se ha señalado el día cinco de febrero del año próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que sale a subasta por primera vez en la suma de nueve millones seiscientos noventa y siete mil seiscientos pesetas en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes se conformarán con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta

provincia, diario "El Alcázar" y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.855-T)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, sito en la plaza de Castilla, de dicha capital, con el número mil ciento veintiocho de mil novecientos ochenta y uno, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por "Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima", contra "Servicios Técnicos y Comerciales Alaraz, Sociedad Anónima" y contra otros, en los que por auto de fecha veinticuatro de julio pasado se despachó la ejecución contra los demandados por la cantidad de un millón seiscientos setenta y cuatro mil doscientas cincuenta y una pesetas con cincuenta y tres céntimos de principal y otras quinientas mil pesetas que se señalaron, sin perjuicio de liquidación, para intereses, comisiones, gastos y costas, y en dichos autos, por providencia de esta fecha y en atención a que se desconoce el actual domicilio de la mencionada demandada, se ha acordado, de conformidad con lo que dispone el artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, y a instancia de la parte ejecutante, sin previo requerimiento personal, el embargo de los saldos que a nombre de la misma existan en cuenta corriente en los "Banco Central, Sociedad Anónima" e "Hispano Americano, Sociedad Anónima", en cuanto sean suficientes a cubrir las mencionadas cantidades por las que se despachó la ejecución, y de acuerdo con lo que dispone el artículo mil cuatrocientos sesenta y nueve de la misma Ley procesal, se ha dispuesto citar a la expresada entidad demandada por medio de edictos, concediéndola el plazo de nueve días para que se persone en los autos con Abogado y Procurador y se oponga a la ejecución despachada, si la conviniere, con apercibimiento que de no verificarlo será declarada en rebeldía.

Y para que a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados sirva de citación de remate en forma legal al representante legal de la entidad demandada, "Servicios Técnicos y Comerciales Alaraz, Sociedad Anónima", se expide la presente en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y uno, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.773)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE CITACION DE REMATE

Por tenerlo así acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de primera instancia número seis de los de Madrid, bajo el número mil cinco de mil novecientos ochenta y uno, en reclamación de setenta mil cuatrocientas pesetas de principal y sesenta mil pesetas para intereses, gastos y costas, a instancia de "Barcelonesa de Financiación, Sociedad Anónima", contra don Florentino Arranz Mayor y doña Francisca de Asís Mir Mas, en ignorado paradero ambos, y en los cuales se ha declarado embargo, si resultare ser de la propiedad del demandado don Florentino Arranz Mayor, el automóvil marca "Chrysler 150", matrícula M-3896-DD, y en cuanto a la demandada doña Francisca de Asís Mir Mas la vivienda situada en la calle de Hilados, número 5, séptimo A, de Torrejón de Ardoz, igualmente si resultare ser de su propiedad, por la presente se cita de remate a dichos demandados a fin de que dentro del término de nueve días se opongan a la ejecución, si vieren convenientes, personándose en los autos por medio de Procurador en forma, previniéndoles que de no

verificarlo se les declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarles ni hacerles personalmente otras notificaciones que las que determina la Ley; se hace constar que las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría del Juzgado a disposición de dichos demandados.

Dado en Madrid, para su publicación en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.793)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en autos ejecutivos número mil quinientos ochenta y tres de mil novecientos ochenta, seguidos por el Procurador señor García Prado, en nombre del "Banco Pastor, Sociedad Anónima", contra don Manuel Carranza Sánchez y doña María del Sagrario Garea Ortego, sobre pago de ciento once mil seiscientos pesetas de principal y setenta mil pesetas para intereses, gastos y costas, en los que sin previo requerimiento de pago, mediante a desconocerse el actual paradero de los demandados, se ha decretado el embargo sobre la parte legal del sueldo y demás emolumentos que don Manuel Carranza Sánchez perciba como empleado de la entidad "Aviación y Comercio, Sociedad Anónima" (AVIACO), habiéndose acordado citar de remate a don Manuel Carranza Sánchez y doña María del Sagrario Garea Ortego para que dentro del término de nueve días puedan personarse en los autos y oponerse a la ejecución, si vieren convenirles, teniendo a su disposición en Secretaría las copias de la demanda y documentos.

Dado en Madrid, mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero de don Manuel Carranza Sánchez y doña María del Sagrario Garea Ortego, para su publicación en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.874-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de Madrid, en el juicio declarativo de menor cuantía número mil doscientos ochenta y seis-V de mil novecientos ochenta, a instancia de don Victoriano Estival Ariza, contra "Kitchin, Sociedad Anónima", declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de ocho días y formando un solo lote, los bienes embargados a la demandada, siguientes:

Dos máquinas lavavajillas marcas "AEG" y "Lavamat", modelos 782 y 882. Una placa "Soltermic", eléctrica, de cocina, para encastrar.

Un lavavajillas "AEG", modelo Favorit 144.

Un frigorífico "Westinghouse", modelo White, cuatro estrellas.

Un frigorífico "AEG" de tres estrellas.

Siete frigoríficos "AEG", modelo Santo 252.

Dos hornos eléctricos marca "AEG".

Dos hornos eléctricos "Westinghouse", modelo H300.

Un horno eléctrico microondas "Westinghouse", modelo White.

Una cocina de gas marca "Timshel".

Una placa de gas "AEG", cuatro fogos.

Una cocina de gas marca "Timshel".

Tres placas modulares "Balay", para gas.

Una placa eléctrica marca "Timshel".

Una calculadora "Olivetti", eléctrica, color verde.

Un frigorífico "AEG", de congelador independiente, modelo 285 DT Santo.

Cuatro mesas, dos de ellas de armadura metálica y dos de madera, las de madera con cuatro sillas cada una.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número uno, segunda planta, el día veintidós de enero próximo, a las diez horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

Primero

Que el tipo de subasta es el de trescientas ochenta y nueve mil pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero

Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo; y

Cuarto

Que el depositario de los bienes que se subastan es don Antonio Estival Ariza, con domicilio en esta capital, calle de Teresita González Quevedo, número dieciséis.

Dado en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.728)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número mil quinientos cinco de mil novecientos setenta y nueve-L, seguidos en este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, a instancia de doña María Luz Díaz González, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Granizo García-Cuenca, contra don Tomás Cicuéndez Zarco, sobre reclamación de un préstamo hipotecario (cuantía un millón doscientas mil pesetas), se saca a pública subasta de nuevo por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Una tierra, antes plantada de viña, en el Heredamiento de Portillo, sitio del mismo nombre, en término de Villarrobledo, de haber 13 fanegas, tres celemines y dos cuartillos de marco real, equivalentes a nueve hectáreas, 31 áreas y 15 centiáreas. Linda: al Norte, Pedro María Melero; Este, José Caro y Alfonso Melero Castillo, Juan Antonio Martínez, camino del río en medio; Sur, viña de don Pascual Sáez y Juan Antonio Martínez, y Oeste, herederos de Alfonso Pérez Martínez y Manuel Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 857, libro 298 de Villarrobledo, folio 245, finca número 13.505 duplicado, inscripción quinta.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas treinta minutos de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Primera

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda

Que servirá de tipo para la subasta el de un millón ochocientas mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.846-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos noventa y tres de mil novecientos setenta y siete-L, seguidos a instancia de "Seida, Sociedad Anónima", representada por el Procurador de los Tribunales don Enrique Hernández Tabernilla, contra doña María Jesús González Zamora, sobre reclamación de cantidad, gastos de protesto, intereses legales y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, el siguiente vehículo, embargado a la demandada, y que ha sido objeto de tasación por el perito don Raimundo San Martín Peñacoba:

Una furgoneta "Avia", matrícula M-4716-AT, modelo 4.000 S. L.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, se ha señalado el día nueve de enero próximo, a las once horas treinta minutos de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de trescientas setenta y cinco mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente el referido vehículo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la anterior suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.848-T)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente y en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de los de esta capital, en los autos de este Juzgado del número mil quinientos sesenta y seis de mil novecientos setenta y cinco, juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, a instancia de doña Francisca Aranguena Alvarez de la Concha, contra "Banca Mas Sardá", sobre tercera de dominio, con referencia al cincuenta por ciento proindiviso de las viviendas, piso sexto C de la avenida del Generalísimo,

número cincuenta y tres, de esta capital, y piso segundo D de la calle Chapinería, número cinco del edificio Mora, también de esta capital, al demandado don Mariano Cano Sánchez y su esposa; vecino de ésta, en calle San Martín de Porres, número veinticuatro, hoy en ignorado paradero, se le hace un segundo llamamiento a fin de que dentro del término de cinco días se persone en autos por medio de Procurador que lo represente y Abogado que lo defienda, con la advertencia de que si no lo verifica serán declarados en rebeldía y seguirán los autos su curso sin más citarles ni hacerles otras notificaciones que las que determine la Ley y las demás en los estrados del Juzgado, parádoles con ello el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(A.—35.774)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente y en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de los de Madrid, en los autos del mismo, número ochocientos dieciséis de mil novecientos ochenta y uno, juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, a instancia de "Organización Mercantil Los Angeles, Sociedad Anónima", contra don Pascuale Padovano Respirati, en reclamación de cantidad, al dicho demandado don Pascuale Padovano Respirati, vecino de Madrid, en calle Bravo Murillo, número trescientos cincuenta y nueve, hoy en ignorado paradero, se le emplaza a fin de que dentro del término de nueve días se persone en autos por medio de Procurador que lo represente y Abogado que lo defienda, con la advertencia de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y seguirán los autos su curso sin más citarles ni hacerle otras notificaciones que las que determine la Ley y las demás en los estrados del Juzgado, parándole con ello el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(A.—35.810)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número mil ochocientos setenta y cuatro de mil novecientos ochenta, ha acordado que se notifique por edictos la sentencia de remate dictada en dichos autos, por ignorarse el domicilio del demandado, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se inserta:

Sentencia

En Madrid, a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El señor don José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes: de una, como demandante, "Asurban, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle Santiago Bernabéu, número diez, de esta capital, representado por el Procurador don Albito Martínez Díez y defendido por el Letrado don León Bueno Valverde; y de otra, como demandado, don Juan García Sanz, mayor de edad, casado, con domicilio en calle Santander, número diez, primero, Villa Juvencus (Parla-Madrid), que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Juan García Sanz, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante "Asurban,